

**UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES  
CAMPUS-MANAGUA**



**COORDINACIÓN DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

**Curso Culminación De Proyecto de Investigación  
Para Optar al Título de Grado en Contaduría Pública y Finanzas**

**ANÁLISIS DE LAS TRANSACCIONES EN BOLSA AGROPECUARIA DEL SECTOR  
GANADERO DE NICARAGUA, DURANTE EL PERIODO 2021-2022.**

**ELABORADO POR**

Br. Jimmy Luis López Quezada  
Br. Yanitza Carolay López Chavarría

**TUTOR TÉCNICO**

Lic. Orlando José Gutiérrez Rojas

**TUTOR METODOLÓGICO**

Lic. Danelia Vanessa Arévalo Espinoza

**Managua, 25 de junio de 2023**

**UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES  
CAMPUS-MANAGUA**



**COORDINACIÓN DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

**Curso Culminación De Proyecto de Investigación  
Para Optar al Título de Grado en Contaduría Pública y Finanzas**

**ANÁLISIS DE LAS TRANSACCIONES EN BOLSA AGROPECUARIA DEL SECTOR  
GANADERO DE NICARAGUA, DURANTE EL PERIODO 2021-2022.**

**ELABORADO POR**

Br. Jimmy Luis López Quezada

Br. Yanitza Carolay López Chavarría

**TUTOR TÉCNICO**

Lic. Orlando José Gutiérrez Rojas

**TUTOR METODOLÓGICO**

Lic. Danelia Vanessa Arévalo Espinoza

**Managua, 25 de junio de 2023**

UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES  
CAMPUS-MANAGUA



COORDINACIÓN DE CIENCIAS ECONÓMICAS

**Curso Culminación De Proyecto de Investigación para optar al título de grado**

**AVAL DEL TUTOR**

**Lic. Orlando Gutiérrez Rojas, Lic. Danelia Arévalo Espinoza, tienen a bien:**

**CERTIFICAR**

**Que:** El Proyecto de Investigación con el título: **“ANÁLISIS DE LAS TRANSACCIONES EN BOLSA AGROPECUARIA DEL SECTOR GANADERO DE NICARAGUA, DURANTE EL PERIODO 2021-2022.”**, elaborado por los estudiantes **Br. Jimmy Luis López Quezada** y **Br. Yanitza Carolay López Chavarría**, ha sido dirigida por los suscritos.

Al haber cumplido con los requisitos académicos y metodológicos del trabajo monográfico, damos de conformidad a la presentación de dicho trabajo de culminación de estudios para proceder a su lectura y defensa, de acuerdo con la normativa vigente del Reglamento de Régimen Académico Estudiantil y Reglamento de Investigación, Innovación y Transferencia.

Para que conste donde proceda, se firma la presente en UCC Managua Campus a fecha 18 de junio del 2023.

---

**Lic. Danelia Vanessa Arévalo Espinoza**  
**Tutor Metodológico**

---

**Lic. Orlando José Gutiérrez Rojas**  
**Tutor Técnico**

## **DEDICATORIA**

A Dios padre YHWH, quien es mi creador, a mi salvador, Jesús de Nazaret y al Espíritu Santo quien es mi guía al día de hoy en cada paso que doy.

A mi Padre y Madre, Luis German López Villegas y Rosa María Quezada Machado, quienes han estado desde el comienzo de mi formación académica hasta el día de hoy, dándome ejemplo de vida y todo el apoyo que necesite.

A mi hermano, tíos y tías, que han esperado en buena fe mi superación como profesional.

A todos los mencionados, un millón de gracias, les debo todo lo que soy y lo que confié en Dios llegar a ser.

**Jimmy Luis López Quezada, (2023)**

## **DEDICATORIA**

A mi padre celestial Jehová por ser dador de vida y de conocimiento, quien me ha protegido en el transcurso de mi camino recorrido y permitirme llegar hasta este momento, sin el nada sería posible.

A nuestro señor Cristo Jesús, por ser el maestro por excelencia y ser mi guía para tomar las mejores decisiones.

A mis padres Santiago López y Martha Chavarría, quienes con amor se esforzaron para proveerme todo cuando me fue necesario, por estar en cada etapa de mi vida y proceso.

A mi hermana Mayvi's L. Ch. por ser fuente de motivación, por apoyarme cuando he decaído e instarme a culminar mi carrera.

A mi hermana Esbetlana por demostrarme su apoyo incondicional cuando lo he necesitado, a todos mis hermanos por formar parte de este proceso, a mi tío Robert L. por estar presente en esta etapa de desarrollo y a todas las personas que me incentivaron y confiaron en mí, contribuyeron a darle sentido a este proceso de formación profesional.

**Yanitza Carolay López Chavarría, (2023)**

## AGRADECIMIENTO

Le agradezco la Santísima Trinidad, su maravillosa voluntad de permitirme llegar a estos momentos de culminación de estudios, por la salud y las fuerzas que me proveen y que confió no se aparten de mí.

A mis padres que en el pasar del tiempo me han orientado para un mejor camino y buen porvenir, dándome ejemplo de hacer el bien sin dejarme corromper y no detenerme, mostrándome lo mejor de la vida que es la fe y la familia.

A todos los docentes de la carrera de Contaduría Pública y Finanzas por su trabajo de orientar y transmitir el conocimiento necesario para ejercer la materia en el campo laboral, por su labor de educar a los ciudadanos que buscan el conocimiento y la superación.

Al equipo Directivo, Administrativo y Operacional de la Universidad de Ciencias Comerciales, por su esfuerzo de mantener el Alma Mater activa, proveedora intelectual de Nicaragua.

A los tutores Técnico y Metodológico, Lic. Orlando José Gutiérrez Rojas, y Lic. Danelia Vanessa Arévalo Espinoza respectivamente, por brindarnos el debido soporte en el proceso de realización de esta investigación, por sus aportaciones, por transmitirnos sus experiencias, por sus orientaciones y críticas acertadas y constructivas que permitieron la conclusión del presente documento, dentro del cumplimiento de los requisitos académicos y metodológicos para optar al título de grado en Contaduría Pública y Finanzas.

A mis compañeros y amigos de estudio por hacer de este proceso, un camino más fácil, más agradable, más alentador. De manera muy especial; a mi amiga y coautora de esta investigación, por su apoyo incondicional y acompañamiento, demostrando enfoque, sabiduría, persistencia y lealtad, mil gracias.

Para finalizar y no menos importante, darles mi total agradecimiento a las empresas, Bolsas Agropecuarias, (BAGSA, BOLSAGRO, BOLNASA, BONIPSA), que nos respaldaron, quienes nos abrieron sus puertas, no solamente a nosotros, sino al conocimiento, al estudio, al surgimiento de nuevas mentes, quienes confiaron en nosotros, gracias por apoyarnos, por hacer valer nuestros esfuerzos.

**Jimmy Luis López Quezada, (2023)**

## **AGRADECIMIENTO**

Mi inmenso agradecimiento a mi Dios Jehová y a su amado hijo nuestro señor Jesús, ambos son el motor que me impulsaron a ser la persona que soy ahora y permitirme coronar en esta etapa más de mi vida.

Agradezco a mis padres por cada consejo y valores morales que me brindaron, contribuyeron a poseer la sabiduría necesaria para mejorar como persona y comprender lo que me forjaría para convertirme en la profesional que ahora soy. Son uno de los motivos que me instan a continuar.

Le agradezco a mis hermanas y hermanos por ser parte de mi crecimiento profesional. Le agradezco a mis amistades que le añadieron valor a este proceso, en especial a mi mejor amigo y compañero de investigación quien contribuyo a que la finalización de esta tesis fuera más agradable, gracias a su apoyo y comprensión incondicional que aportó motivación para lograr alcanzar esta meta a pesar de las adversidades.

Agradezco a cada docente y tutor quienes compartieron sus conocimientos para fortalecer el nuestro, también al alma mater de la UCC por ser fuente de preparación que aporta conocimiento y aprendizaje a futuros profesionales.

Mi más sincero agradecimiento a las empresas, (BAGSA, BOLSAGRO, BOLNASA, BONIPSA) quienes abrieron sus puertas para contribuir a fortalecer los conocimientos y hacer posible esta investigación, agradezco de igual forma a las personas dentro y fuera de la universidad que influyeron en alguna medida a que lograra culminar esta etapa de mi vida académica.

**Yanitza Carolay López Chavarría, (2023)**

# ÍNDICE

<b>DEDICATORIA</b> .....	I
<b>AGRADECIMIENTO</b> .....	II
<b>RESUMEN</b> .....	III
<b>ABSTRAT</b> .....	IV
<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	1
<b>CAPITULO I: PLANTEAMIENTO DE LA INVESTIGACION</b> .....	3
1.1 Antecedentes.....	3
1.2 Objetivos.....	7
1.2.1 <i>Objetivo General</i> .....	7
1.2.2 <i>Objetivos Específicos</i> .....	7
1.3 Planteamiento del Problema.....	8
1.4 Justificación.....	10
1.5 Limitaciones.....	11
1.6 Variables.....	12
1.7 Categoría, Patrones Emergentes de la Investigación.....	13
1.8 Supuestos Básicos.....	13
1.9 Contexto de la investigación.....	14
<b>CAPÍTULO II: PERSPECTIVA TEÓRICA</b> .....	16
2.1 Estado del Arte.....	16
2.2 Perspectiva Teórica asumida.....	18
2.2.1 <i>Marco Teórico</i> .....	18
2.2.2 <i>Bolsa Agropecuaria</i> .....	20
2.2.3 <i>Puesto de bolsa agropecuario</i> .....	23
2.2.4 <i>Transacciones en Bolsa agropecuario</i> .....	23
2.2.5 <i>Requerimientos que deben cumplir los puestos de bolsas</i> .....	23
2.2.6 <i>Naturaleza para realizar transacciones en bolsas</i> .....	24
2.2.7 <i>Beneficios Fiscales al transar en Puestos de Bolsa Agropecuarios</i> .....	24
2.2.8 <i>Transacciones en bolsa agropecuarias y su aporte a la economía nicaragüense</i> ...	25
2.2.9 <i>Marco Legal</i> .....	26
<b>CAPITULO III: DISEÑO METODOLÓGICO</b> .....	41
3.1 Tipo de Investigación.....	41
3.2 Área de estudio.....	44
3.3 Población / Muestra teórica sujetos de estudio.....	44
3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	45

3.5 Confiabilidad y validez de instrumentos / Criterio de calidad .....	46
3.6 Procesamiento de datos y análisis de la información .....	46
3.7 Operacionalización de Variables .....	47
<b>CAPITULO IV: ANÁLISIS DE RESULTADOS</b> .....	<b>48</b>
4.1 Estructura de una Bolsa Agropecuaria .....	49
4.1.1 <i>Puestos de Bolsas</i> .....	50
4.2 Sistema Operativo de las Bolsas.....	51
4.3 Transacciones Bursátiles del Sector Ganadero .....	55
4.4 Participación y Aporte del Sector Ganadero por medio de las Bosas .....	56
4.5 Participación Ganadera dentro de las Transacciones Agropecuarias .....	57
4.6 Aporte del Sector Agropecuario al PIB de Nicaragua.....	59
<b>CAPITULO V: CONCLUSIONES Y FUTURAS LINEAS DE INVESTIGACION</b> .....	<b>60</b>
5.1 Conclusiones.....	60
5.2 Futuras líneas de investigación .....	61
<b>CAPITULO VI: RECOMENDACIONES, REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS Y ANEXOS</b> .....	<b>63</b>
6.1 Recomendaciones .....	63
6.2 Bibliografía.....	64
6.3 Anexos .....	67



## INDICE DE TABLAS

Tabla 1 Variables.....	12
Tabla 2 Base de Datos.....	19
Tabla 3 Principales Teorias.....	20
Tabla 4 Operacionalizacion de Variables .....	47
Tabla 5 Lista Taxativa de Bienes Autorizados.....	55

## INDICE DE FIGURAS

Ilustration 1 Localización de las Bolsas Agropecuario en Managua-Nicaragua .....	48
Ilustración 2 Estructura Organizacional de las Bolsas Agropecuarias.....	49
Ilustración 3 Puestos de Bolsas Agropecuarias .....	51
Ilustración 4 Contratos de Operaciones en Bolsas Agropecuaria.....	52
Ilustración 5 Mecanismo de Transaccion en Bolsa .....	53
Ilustración 6 Transacción Bursátiles del Sector Ganadero .....	56
Ilustración 7 Recaudación Tributaria del Sector Ganadero.....	57
Ilustración 8 Transacción en Bolsa del Sector Agropecuario .....	58
Ilustración 9 Producto Interno Bruto por Producción 2022.....	59

## RESUMEN

El sector Ganadero de Nicaragua es reconocido por su aporte al país en generación de empleos, consumo interno y exportaciones, y su importancia se refleja en el aporte al Producto Interno Bruto de un 6% equivalente a 33,5 MM de córdobas, estos alcances se deben a la labor de aproximadamente 138 mil productores ganaderos del cual el 85% son pequeños, siendo un sector tan importante surgió la pregunta, ¿Quién regula estas actividades de los pequeños productores que conforman la mayoría de los ganaderos ?, y de este contexto surge la denominación “Bolsa Agropecuaria”; entidades privadas que se dedican a facilitar el comercio del sector agropecuario promoviendo la formalización, calidad y el recaudo de las actividades de dicho sector. El objetivo de la presente investigación es analizar las transacciones bursátiles del Sector Ganadero Nicaragüense durante el periodo 2021-2022 en las Bolsas Agropecuarias, con el fin de conocer su participación dentro del mercado activo y el aporte de las Bolsas Agropecuarias a la economía del país. Se utilizó como herramienta el proceso de Entrevista Presencial y Estructurada dirigida a los Gerentes de las actuales 6 Bolsas Agropecuarias en Nicaragua, 4 de ellas a quienes se le reconoce mayor prestigio apoyaron esta investigación que las congrega en este documento como fuente de información y transparencia, los resultados ratifican para el Sector Ganadero, su importancia dentro de la economía del país, por su aporte económico y promovedor de estabilidad laboral y de producción , así mismo las Bolsas, como entes que formalizan el comercio agropecuario y una herramienta en el cumplimiento de las contribuciones de los productores hacia el estado, el presente documento de investigación concluye con el aporte al conocimiento en materia del sector agropecuario con énfasis en la ganadería, por medio de estadísticas e información sobre las Transacciones Bursátiles del Sector Ganadero con el fin que sea de fácil entendimiento para el usuario, así mismo que se promueva este sistema que busca formalizar y mejorar los procesos de compra venta en el mercado activo y que sirve de apoyo para la gestión de recaudación a fin de respaldar las obras publicas y actividades estatales.

## ABSTRAT

The Livestock sector of Nicaragua is recognized for its contribution to the country in job creation, internal consumption and exports, and its importance is reflected in the contribution to the Gross Domestic Product of 6% equivalent to 33.5 MM córdobas, these scopes are due to the work of approximately 138,000 livestock producers, of which 85% are small. Being such an important sector, the question arose: Who regulates these activities of small producers who make up the majority of livestock farmers? the denomination "Agricultural Stock Exchange"; private entities that are dedicated to facilitating trade in the agricultural sector by promoting the formalization, quality and collection of the activities of said sector. The objective of this research is to analyze the stock transactions of the Nicaraguan Livestock Sector during the period 2021-2022 in the Agricultural Stock Exchanges, in order to know their participation in the active market and the contribution of the Agricultural Stock Exchanges to the country's economy. The Face-to-face and Structured Interview process addressed to the Managers of the current 6 Agricultural Stock Exchanges in Nicaragua was used as a tool, 4 of them who are recognized as having the greatest prestige supported this investigation that brings them together in this document as a source of information and transparency, The results ratify for the Livestock Sector, its importance within the country's economy, for its economic contribution and promoter of labor and production stability, likewise the Stock Exchanges, as entities that formalize agricultural trade and a tool in compliance with the contributions of producers to the state, this research document concludes with the contribution to knowledge regarding the agricultural sector with emphasis on livestock, through statistics and information on Stock Market Transactions of the Livestock Sector in order to make it easy understanding for the user, as well as promoting this system that seeks to formalize and improve the buying and selling processes in the active market and that serves as support for collection management in order to support public works and state activities.



## INTRODUCCIÓN

El presente documento comprende un estudio relevante de las transacciones en bolsas del Sector Ganadero nicaragüense, aportando conocimiento académico y empresarial.

La presente investigación está estructurada en 6 capítulos acordes a una estructura de enfoque mixto; el primer capítulo está conformado por el planteamiento del problema, abordando los antecedentes y contexto del problema, conteniendo puntos importantes de este proceso investigativo como son: Antecedentes, contexto del problema, objetivos, planteamiento del problema, justificación, limitaciones, variables, categoría y patrones emergentes, supuestos básicos y contexto de la investigación.

El segundo capítulo presenta la perspectiva teórica de la investigación, en el que lleva dos puntos importantes, uno de ellos es el estado del arte, el cual es una modalidad de la investigación documental que permite el estudio del conocimiento acumulado, en el que diferentes autores hacen referencia sobre el tema. El segundo punto hace mención de la perspectiva teórica asumida, en el que proporciona una visión de donde se sitúa el planteamiento propuesto dentro del campo de conocimiento, el cual se desarrolla con sus normas y leyes que regula al sector ganadero.

En el tercer capítulo de la investigación se desarrolla el diseño metodológico de carácter mixto, el cual está conformado por el enfoque cuantitativo y cualitativo de la investigación, el desarrollo contiene siete puntos relevantes. El primero hace referencia al tipo de investigación que se ha realizado, el segundo hace el análisis del área de estudio en donde se tomaran los datos de la investigación, la tercera describe la población o muestra teórica en donde se desarrolla el tema de investigación y el sujeto de estudio, el cual son las transacciones en las distintas bolsas Agropecuarias.

El cuarto punto indica las técnicas e instrumentos de recolección que se han utilizado para la recolección de datos de la investigación, el quinto punto afirma la confiabilidad y validez de los instrumentos y criterios de la información obtenida, en el sexto punto se muestra el procesamiento de los datos y análisis de la información y el séptimo punto hace referencia a las variables, el cual se considera Cuasi-experimental por la manipulación de la información, ya que es una investigación mixta por sus características observables y medibles.

El cuarto capítulo está comprendido por el análisis de los resultados, en donde se desarrolla el procesamiento de la información por medio de los datos obtenidos en la investigación, el cual se presenta de manera ordenada y comprensible.

El quinto capítulo hace énfasis a las conclusiones de la tesis presentada, las principales aportaciones realizadas y algunas de las posibles líneas de investigación que se derivan de los resultados obtenidos a través del planteamiento basado en los objetivos propuestos en el trabajo investigativo.

Y en el sexto y último capítulo se presenta las recomendaciones que se consideran importante para este tema investigativo; también se incluyen las referencias bibliográficas utilizadas para la elaboración de esta tesis, aplicada al análisis de las transacciones en bolsa del sector ganadero de Nicaragua, así como también la sección de los anexos o apéndices que complementa su contenido y que permite ahondar sobre el aspecto puntual de la investigación.

# CAPITULO I: PLANTEAMIENTO DE LA INVESTIGACION

## 1.1 Antecedentes

Los antecedentes y el contexto de esta investigación se realizan con el propósito de profundizar referente al tema de transacciones en bolsa del sector ganadero, cuyos datos servirán de apoyo a nuestra investigación, siendo este un tema estratégico dentro de la economía nacional, en el que la ganadería es una de las principales actividades, ocupando un papel protagónico las transacciones bursátiles del sector ganadero.

Un estudio realizado en el año 2012 por su autor Br. Indira Elimar Castillo Valladares y Br. Brenda Noguera Mejía, Estudiantes de la Universidad Centroamericana “UCA” en su escrito monográfico para optar al título de derecho llamado “Régimen Tributario en el Sector Agropecuario, Ganado Bovino” de carácter analítico, descriptivo y explicativo, hace énfasis en el contenido de las Leyes tributarias generales y su incidencia en el sector ganadero, y el estudio de la importancia del gremio ganadero para la economía nacional y analizar los tributos que recaen sobre este, cuyo objetivo general es el de examinar la legislación tributaria nicaragüense actual aplicable al sector ganadero vacuno, según su contenido, determinó que las retenciones definitivas del IR que son realizadas por puestos de bolsas no deberían de ser en concepto de IR puesto que esta no se grava del resultado de la resta del ingreso menos costos y gastos sino más bien sobre el total de las transacciones al ser definitivas, se percibe un desconocimiento por parte del gremio en temas de IR al considerar las retenciones por transacciones bursátiles como un costo y de esta forma se deja de percibir este mismo como un beneficio fiscal, el estudio considera que para el sector del ganado bovino no existen leyes tributarias especiales que regulen sus distintas actividades, es importante agregar a esta conclusión de la Investigación que existen normativas para el sector mencionado pero que están dispersas en las distintas leyes vigentes, mas no existe una normativa específica para el sector como tal. (Mejía, 2012)

Una segunda investigación en el año 2019, perteneciente a la Lic. Gysekill Mercedes Cruz, estudiante de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua (UNAN), denominado “Análisis del Aporte al Sector Agropecuario al Sistema Tributario con la implementación de la ley 822, ley de concertación tributaria y su reglamento, a través del régimen de bolsa agropecuaria de Nicaragua S.A en el periodo 2011 al 2016”, realiza un estudio de tipo Correlacional de carácter analítico, descriptivo y explicativo sobre la problemática de inconformidades en el sector agropecuario cuya Ley 822 y su reglamento genera inequidad fiscal entre los productores y a su vez se deja de percibir impuestos por parte del sector Agrícola, el objetivo general es analizar el aporte del sector agropecuario al sistema tributario de Nicaragua con la implementación de la Ley 822 y su reglamento, a través del régimen Bolsa Agropecuaria de Nicaragua, S.A en el periodo 2011 al 2016, el estudio plantea que los cambios en el techo de las transacciones anuales por parte de los productores que paso de 60 a 40 millones anual, provocan déficit tributario, ilegalidad en el mercado y búsqueda de escudos o evasiones fiscales, el estudio establece en conclusión que al implementar la Ley 822 Ley de Concertación Tributaria, el comportamiento de las transacciones agropecuarias en la Bolsa Agropecuaria de Nicaragua, S.A incremento en un 48% en relación al año 2011 y que la ley 822 Ley de Concertación Tributaria, logro incrementar la recaudación en promedio de un 12% entre el periodo comprendido del 2011 al 2015, el estudio logro demostrar que el sector agropecuario presenta mucho potencial de desarrollo por factor de incremento continuo en la producción, (Cruz 2019).

Como tercera investigación elaborado por Yeraldin Velasco Valderrama y Luz Dary Barbosa Blarcón, referente a la Evolución de los Mercados de Derivados en el Sector Agrícola en la ciudad de Bogotá Colombia en el año 2016. La investigación y datos en ella hace referencia a que El sector agrícola en Colombia no tiene conocimiento acerca de los derivados financieros debido a la falta de asesoría y el riesgo que tiene implícita la volatilidad de algunos factores como el precio, tasa de interés y el tipo de cambio, por ende, desconocen de sus ventajas y las oportunidades que podría generar para los negocios. De acuerdo a lo anterior, el sector agrícola se ve afectado



porque no se están cubriendo contra ningún factor externo, lo que puede disminuir la rentabilidad.

En el 2010, la Bolsa Nacional Agropecuaria cambia de nombre a Bolsa Mercantil de Colombia, BMC. Actualmente el Decreto 2555 de 2010, establece como objeto social de las bolsas de bienes y productos el de organizar y mantener en funcionamiento un mercado público de productos, bienes, servicios agropecuarios agroindustriales o de otros commodities. En desarrollo de lo anterior, la Bolsa a través de sus sociedades comisionistas miembros, ofrece a los inversionistas diferentes opciones para la colocación de sus recursos, y a los productores agrícolas, agroindustriales o de otros commodities, instrumentos alternos para obtener liquidez que les permita adelantar sus actividades productivas. El mercado de futuros y opciones, y que se inició en productos agrícolas, y que hoy incorpora todo tipo de “commodities”, es uno de los instrumentos que ha modernizado el modelo productivo en Colombia. Igualmente esperan trabajar en otra serie de productos, generando un nuevo mercado para los inversionistas y consolidando el posicionamiento de la Bolsa. (Yeraldin/Luz, 2016)

Como última investigación realizada por Luis José Lizarazo en Costa Rica, referente a La Bolsa de Productos Agropecuarios, el cual nace por el problema comercial de los productores. Las variaciones en el volumen de producción y en la demanda tanto interna como externa hacen que los precios de los productos agrícolas fluctúen notablemente. Esto constituye un problema crítico para los productores y compradores, el cual las Bolsas de Físicos tratan de resolver mediante la realización de contratos de entrega inmediata, de disponible para entrega a plazo y de entrega a futuro o venta anticipada. Asegurar un precio que constituye una ventaja importante para productores y compradores. Un nuevo modelo de Bolsas de Físicos es el que se ha implantado en el marco de los procesos de apertura comercial e integración elevar la eficiencia técnica de los servicios comerciales, mediante el desarrollo de empresas especializadas en almacenamiento, transporte, empaque, financiamiento y liquidación que contribuyen, efectivamente, a realizar e incrementar el comercio interno y externo de productos, principalmente, de origen y destino agropecuario.

Este documento ha sido preparado en el contexto del Proyecto de Políticas e Instrumentos para la Modernización Institucional de los Mercados Agropecuarios que es realizado dentro del Área de Políticas y Comercio del IICA, bajo la coordinación de la Gerencia Técnica con sede en San José, Costa Rica. Se recoge aquí la amplia experiencia lograda por su autor durante dos décadas de asesoría en la puesta en marcha y funcionamiento de las Bolsas Agropecuarias en diversos países del continente. En el caso de Costa Rica, el tema de la Bolsa Agropecuaria ha ganado actualidad en el último tiempo en el contexto de las medidas para incentivar la competitividad de la agricultura nacional. Se busca con esto mejorar la transparencia de los mercados, aumentar la estabilidad, seguridad y posibilidades de comercialización de los productos agropecuarios.

## 1.2 Objetivos - SMART

### 1.2.1 Objetivo General

- **(S)** Analizar las transacciones bursátiles del sector ganadero nicaragüense en la bolsa agropecuaria, durante el periodo 2021-2022.

### 1.2.2 Objetivos Específicos

- **(M)** Medir el nivel de participación del sector Ganadero a través de 6 Bolsas Agropecuarias por medio de entrevista estructurada.
- **(A)** Dar a conocer la estructura y operatividad de las bolsas agropecuarias nicaragüenses, fundamentado por la Ley 822 “Ley de concertación tributaria” y su reglamento, y la estructura investigada de las actuales Bolsas Agropecuarias.
- **(R)** Realizar un diagnóstico de las transacciones bursátiles del sector ganadero nicaragüense a través a las Bolsas Agropecuarias de Nicaragua, con el propósito de evaluar el aporte que genera a la sociedad y al país.
- **(T)** Identificar mediante datos públicos y los suministrados por las distintas Bolsas Agropecuarias de Nicaragua, la posición del sector ganadero nicaragüense con respecto a las transacciones bursátiles en el periodo 2021-2022, por medio de tabulación de información, a fin de mostrar datos estadísticos donde se evaluó el comportamiento que tuvo en ese periodo y el aporte que genera al mercado activo.

### 1.3 Planteamiento del Problema

La ganadería es una de las actividades económicas clasificada como "primarias", que consiste en la cría, cuidado y reproducción de animales domésticos con fines de producción para autoconsumo o comercialización. La ganadería nacional en la actualidad se encuentra en manos de pequeños y medianos productores. El cual el 85% de la explotación bovina es de doble propósito y el 72 % de los ingresos que genera este sector se debe a la producción de leche y carne.

Actualmente Nicaragua, posee un sistema de transacciones en Bolsas Agropecuarias, su finalidad es que se realicen transacciones de compra y ventas de bienes acordes a las necesidades del sector agropecuario, quien a su vez tendrá derecho de beneficios tributarios por transacciones en bolsas entre un vendedor y un comprador, pero existe un cuestionamiento en donde no todo el sector ganadero hace uso de este sistema.

Estos aportes tributarios y fiscales han desatado algunas inquietudes y polémicas por parte de especialistas fiscales sobre dicho tema, uno de ellos es el Instituto de Estudios Estratégicos y Políticas Públicas (IEEPP) en el que realizo una investigación la cual público un informe en el mes de mayo del año 2015, que trata sobre los regímenes tributarios simplificados, quienes exponen que este régimen es ventajoso para los productores del sector ganadero, por los incentivos fiscales otorgados.

Otro estudio elaborado por El Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales presento su primera evaluación de los resultados fiscales en el 2021 y de las expectativas en el 2022 para Nicaragua. El estudio analiza las principales variables macro fiscales, así como las más recientes evaluaciones sobre transparencia fiscal.

En ese entorno económico, social y político, Nicaragua cerro 2021 con una carga tributaria equivalente al 17.8% del PIB, mayor que el año anterior reflejando en alguna medida tanto la recuperación económica como los efectos de las reformas a la Ley de Concertación Tributaria realizadas en el 2019. Para el 2022, siguiendo un

antiguo patrón de opacidad, la estimación del (ICEFI) considero que la carga tributaria mínima oscilara en torno al 17.2% debido al reajuste tras el rebote económico y al mantenimiento de capacidades ejecutivas mínimas de administración tributaria. En el que, según cifras oficiales por el BCN, efectivamente se cumplió lo que ICEFI menciona, ya que en el periodo del 2022 hubo un descenso económico del PIB, el sector pecuario tuvo una disminución del -0.6% en comparación del año 2021.

En correspondencia a lo antes expuesto y debido a la dimensión del tema en el que no hay una participación parcial, al ser el sector ganadero en la actualidad una de las actividades productivas de Nicaragua con un aporte significativo a la economía y aspectos sociales relevantes, como la seguridad alimentaria y la generación de empleos, es donde surge la necesidad de responder a varias preguntas referente al gremio. En donde a continuación se dará respuestas a las siguientes interrogantes:

**Pregunta general:**

¿Cuál es la importancia de las transacciones bursátiles para el sector ganadero y como contribuye a la economía nicaragüense?

**Preguntas específicas:**

¿Cuál es la función principal de una Bolsa Agropecuaria?

¿Qué son las tracciones en Bolsa?

¿Cuáles son los requisitos para tranzar en Bolsas Agropecuarias?

¿Cómo y de qué forma obtienen beneficios fiscales los productores que transan en puestos de bolsas?

¿Cuál es el aporte económico que genera el sector ganadero al país, a través del régimen de bolsa agropecuaria de Nicaragua?

## 1.4 Justificación

Son muchos los factores directos e indirectos que inciden dentro de este ámbito de estudio sobre el análisis de las transacciones del sector ganadero. En donde la gran mayoría de las explotaciones del sector ganadero en Nicaragua son fincas de pequeña a mediana escala, con sistemas de producción ganadera de tipo familiar. Los sistemas de producción ganaderos familiares, por lo general, fundamentan la utilización de mano de obra en la fuerza de trabajo familiar, en donde el productor vive fundamentalmente en la finca y realiza la gestión diaria del proceso productivo. Sin embargo, un cierto número de estos productores desconocen que existe un mecanismo de transacciones en bolsas agropecuarias para la venta de sus productos de origen ganadero, el cual esto no contribuye a que este sector tenga una mayor participación dentro del marco económico del país.

La investigación se efectúa con la finalidad de facilitar la información adecuada referente al análisis de las transacciones en bolsas del sector ganadero en Nicaragua, el cual se desarrolla como un mecanismo de compra-venta u comercialización que opera bajo el sistema de subastas públicas y operaciones acordadas por medio de puestos de bolsas, donde convergen una mayor cantidad de oferentes / demandantes, entre productores e industriales. Las transacciones realizadas en estas bolsas agropecuarias gozaran de beneficios tanto fiscales, asesoramiento y seguimiento para sus actividades, es por ello que de igual forma se considera necesario analizar lo que genera que solo una parte de este sector participen.

Cabe destacar que este documento será un aporte al gremio Ganadero y a la vez brinde información a aquellos productores que aún desconocen de este sistema y los beneficios que pueden llegar a obtener al tranzar en estos puestos de bolsa autorizados. De igual forma contribuirá como un documento de consulta para una mejor comprensión del rol y de los mecanismos de funcionamiento dentro de una Bolsa Agropecuaria a estudiantes de distintas carreras que correspondan al tema.

## **1.5 Limitaciones**

La primera limitante es la veracidad dado el caso de encontrar estadísticas públicas que no satisfacen en términos de integración y concordancia en la búsqueda de información para la presente investigación.

Una segunda limitante sería la obtención de datos, debido a que no existen estudios directos sobre las transacciones bursátiles, de igual manera su antigüedad con respecto al tiempo en que se realizaron las investigaciones antecedentes, sin quitar crédito de que parte de ellos contienen información indirectamente relacionados.

## 1.6 Variables

Se define como variables, al componente descriptivo y aplicable de la investigación, de características observables y medibles que contribuye en la clasificación de los resultados. Se encuentran divididas según operatividad y su escala o medición, para nuestra investigación se considerará como variable, a las unidades sobre las cuales se mide y clasifica la operación de las transacciones bursátiles, en relación al sector ganadero nicaragüense; y que a su vez sirven de herramienta para la obtención de nuevos datos.

### Condiciones para el reconocimiento de una variable:

- Si es medible u observable.
- Si varía con respecto a resultados.
- Si cambia en dependencia del contexto.
- Si contribuye en identificar, clasificar o medir el resultado.

### Variables de la Investigación:

*Tabla 1 Variables*

POR SU MEDICIÓN	POR SUS CARACTERISTICAS	
CUALITATIVAS	ORDINALES	BOLAS AGROPECUARIAS
	NOMINALES	PUESTOS DE BOLSAS
CUANTITATIVAS	DISCRETAS	CONTRATOS DE BOLSA
	CONTINUAS	PRODUCTORES

Fuente: Elaboración propia.



## 1.7 Categoría, Patrones Emergentes de la Investigación

**Análisis:** Es un estudio estructurado y completo sobre un determinado tema, en la que se establecen los parámetros y las condiciones, con el fin de conocer sus causas, origen y comportamiento.

**Transacciones bursátiles:** Toda actividad económica de compra y venta que se realiza a través de bolsas de valores.

**Normativas:** Conjunto de normas que regulan o rigen una determinada actividad.

**Estructura organizacional:** Es la forma cómo se asignan las funciones y responsabilidades que tiene que cumplir cada miembro dentro de una empresa u organización.

**Estructura Operacional:** Es la segmentación de una organización basado en sus cargos y funciones por sus objetivos operacionales.

## 1.8 Supuestos Básicos

El análisis de las transacciones del sector ganadero en bolsas agropecuarias, contribuirán a identificar la participación y posición del sector ganadero y su aporte a la economía del país.

La investigación contribuirá a incentivar a que productores y/o personas interesadas conozcan los beneficios que obtiene a través del régimen simplificado y motivar a que la mayor parte del sector ganadero participe en este sistema bursátil nicaragüense.

## 1.9 Contexto de la investigación

Desde el siglo XVI la ganadería fue tan influyente que reformo el sistema económico precolombino, que estaba basada en la agricultura tal como (Maíz, Frijoles, Yuca dulce, Cacao, Legumbres, Tabaco, Algodón, Quequisque, Plátano, etc.), no por medio de una sustitución, sino más bien la inclusión de una nueva actividad que contribuyó a la organización social, al asentamiento de las nuevas tribus, Incorporada por los colonos españoles, el ganado bovino (6,2 millones de cabezas) y sus subproductos hoy en día representa entre el 82% al 85% del total del territorio de fincas productoras que existen en Nicaragua (146mil), 25% del producto interno bruto “P.I.B”, más de 650 mil empleos entre formales e informales, y el 82% de la carne exportada a nivel centro americano según la Secretaria de Integración Económica Centroamericana “SIECA” para el año 2018, colocando a Nicaragua como el líder exportador y de mayor calidad a nivel centroamericano superando al Café y al Oro, según cifras del banco central de Nicaragua. El sector Ganadero Nicaragüense se encuentra integrado por un gran número de productores de los cuales estos se integran en distintas bolsas, considerando las 6 Bolsas Agropecuarias, el objetivo es revelar la situación actual y participación del gremio ganadero en la economía del país a través de las bolsas, el uso de sus beneficios y las limitaciones para aquellas que aún no forman parte de este sistema, por lo cual, la investigación estará compuesta y se desarrollara en conjunto con las 6 Bolsas Agropecuarias existentes en Nicaragua, a fin de poder emitir resultados completos y globales, las entidades a las que hacemos referencia son;

- Bolsa Agropecuaria de Nicaragua. **(BAGSA)**
- Bolsa Agroindustrial Upanic, S.A. **(BOLSAGRO)**
- Bolsa Nacional Agropecuaria S.A. **(BOLNASA)**
- Bolsa Nicaragüense de Productos Agropecuarios S.A. **(BONIPSA)**
- Bolsa Pecuaria, S.A. **(BOPECSA)**
- Bolsa Agropecuaria e Industrial de Nicaragua S.A. **(AGROBOLSA)**

Datos obtenidos de investigaciones previas relacionadas indirectamente han definido los temas tributarios como un obstáculo ante la percepción de los productores, pues estos consideran la opción de las transacciones en bolsa como un costo agregado a los gastos que dentro del mercado informal en donde están acostumbrado a realizar sus actividades y no son percibidos, esto trae como efecto; rechazo a las transacciones bursátiles, originan evasiones fiscales, conllevan a una menor captación de impuestos para las instituciones reguladoras y contribuyen con normalizar el mercado informal.

Se requiere un análisis completo referente al tema dirigido a los productores del sector ganadero, el cual estos se encuentran ubicados en distintos departamentos de la zona norte del país, este estudio tratara de abarcar la posición de las 6 Bolsas Agropecuarias, en el que nos permita conocer la participación del gremio ganadero en relación a las transacciones y a su vez identificar el alcance de los puestos de bolsas hacia los productores, y cuáles son las limitantes que conllevan al mismo a no participar en las transacciones bursátiles. De igual manera existe una necesidad de realizar el presente estudio a causa de la poca información que se tiene hasta hoy en día, por las especulaciones en el mercado ganadero sobre el rol que juegan los puestos de bolsas, como una herramienta de conocimiento para los usuarios interesados y que vemos como un inicio de avivar el interés por estudiar el impacto económico del gremio ganadero que hoy en día representa un aporte importante al PIB, así como también sus limitantes para el desarrollo y completa incorporación al mercado formal de Nicaragua.

## CAPÍTULO II: PERSPECTIVA TEÓRICA

### 2.1 Estado del Arte

En este documento se propone una postura epistemológica desde la teoría crítica, que implica la lectura del contexto histórico-cultural y la participación activa de los sujetos frente a la transformación de la realidad. A este estudio se adhiere los datos de distintas investigaciones, implícitas al mismo tema.

Un estudio realizado por Elimar Castillo Valladares y Brenda Noguera Mejía, se centra en el marco del régimen tributario en el sector agropecuario. Esta investigación destaca que, a pesar de que existen leyes de regulación en las transacciones de este sector, estas no se están aplicando de manera coordinada a beneficio de los productores. Los estudiantes de la UCA, al examinar el régimen de legislación de este sector determinaron que existe una falta de conocimiento por parte de los productores con respecto a la aplicación de los impuestos, en este caso el "IR", y concluyeron que estos dejan de percibir un beneficio fiscal a causa de la incorrecta aplicación de estas retenciones. De igual forma consideraron en su investigación que no existe una ley que sea directamente dirigida a este sector como tal. Otra investigación realizada por Mercedes Cruz de la UNAN en el 2019, analizaron el aporte que genero la aplicación de la Ley 822 al sector agropecuario, considerando que la implementación de este sistema contribuyo a crear un comportamiento positivo a las transacciones en bolsas en un 48% a través de Bolsa Agropecuaria de Nicaragua S.A, destacando que en comparación del año 2011 en el 2015 hubo un incremento de recaudación de un 12%, deduciendo de esta forma que el sector agropecuario presenta mucho potencial de desarrollo.

En un tercer documento elaborado por Yeraldin Velasco y Luz Barbosa menciona datos interesantes respecto de las transacciones en bolsas agropecuarias, tema que trata referente a La evolución de los mercados de derivados en el sector agrícola realizada en Colombia en el 2016, destaca como punto inicial, que el sector agrícola en Colombia no tiene conocimiento acerca de los derivados financieros debido a la falta de asesoría, creando desventajas para estos productores, provocando disminuir

la rentabilidad de este sector. Dedujeron en su estudio, que luego de implementado el sistema de mercado de futuros y opciones, refiriéndose a las transacciones en bolsas que se inició en productos agrícolas y otros, que este sistema se convirtió en uno de los instrumentos que ha modernizado el modelo productivo en Colombia; generando un nuevo mercado a los inversionistas que les permita obtener liquidez, adelantando sus actividades productivas, consolidando de esta forma el posicionamiento de la bolsa. Como último dato tomado de una investigación realizada en Costa Rica, con el tema relacionado a la Bolsa de Productos Agropecuarios, el cual nace por el problema comercial de los productores referente a las variaciones en el volumen de producción, en el que provoca que los precios de los productos agrícolas fluctúen, considerándolo un problema crítico para los productores y los compradores. De lo antes mencionado es donde nace que la bolsa de físico trate de resolver el problema, asegurando un precio que constituye una ventaja importante para productores y compradores mediante entrega a plazo y de entrega a futuro o venta anticipada. El tema de la Bolsa Agropecuaria ha ganado actualidad en Costa Rica, con el fin de aumentar la estabilidad y comercialización de los productos agropecuarios.

Se ha analizado en cada investigación que cada tema hace mención de las transacciones en bolsas agropecuarias, sin embargo, ninguno de los antecedentes o investigaciones hace mención directamente del tema de la ganadería como tal, sino que hacen mención de todo el sector agropecuario en general, quizás una o dos investigaciones encontradas en la web hablen indirectamente del tema, pero no se ha estudiado a fondo. Hay que señalar que este tema investigativo, el cual comprende las transacciones en bolsa dirigido directamente al sector ganadero Nicaragüense, es un tema de relevancia, en el que datos emitidos por la FAO (La Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación) menciona que el Sistema de producción pecuaria, es considerado como la estrategia social, económica y cultural más apropiada para mantener el bienestar de las comunidades, debido a que es la única actividad que puede simultáneamente proveer seguridad en el sustento diario, conservar ecosistemas, promover la conservación de la vida silvestre y satisfacer los valores culturales y tradiciones en el

país. Debido a la dimensión del tema ganadero y el aporte que genera, analizándose desde otra perspectiva, en temas de formalización, de adaptación a globalización, de calidad y competencia a nivel nacional e internacional, surge la importancia de investigar acerca de las transacciones bursátiles, analizando las actividades económicas del sector ganadero nicaragüense.

## **2.2 Perspectiva Teórica asumida**

### **2.2.1 Marco Teórico**

En Nicaragua, dentro del sector agropecuario, la producción de carne y leche conforman la actividad económica de más relevancia. La ganadería genera riqueza al país, tanto por ventas y consumo interno, como por exportaciones el cual han registrado una tendencia ascendente, que según cifras del plan nacional de producción mencionó un estimado para el año 2022 de exportaciones por 325.3 millones de libras equivalentes a 843.3 millones de dólares.

La evolución se debió a las reformas agrarias que dan beneficios de exenciones tributarias al transar en la bolsa agropecuaria para recaudar más tributos, esto le proporciona un aumento significativo del volumen de las transacciones y se espera que este mismo brinde un dato estadístico para dinamizar la economía y lograr una formalización de este sector y así lograr aportar incidencia en el PIB y ser este uno de los rubros de suma importancia en Nicaragua.

Según cifras de la Comisión Nacional de Ganadería (CONAGAN), el hato ganadero es de 6,2 millones de animales, es decir casi una cabeza de ganado por habitante. Esas cabezas de ganado están distribuidas en 146,000 fincas, de las cuales entre un 85% a un 90% son administradas por pequeños y medianos productores, y la mayoría están certificadas por la trazabilidad bovina, lo que permite identificar el origen y las cualidades del ganado. Este sector que genera 650.000 empleos entre formales e informales en Nicaragua, un país de 6,8 millones de habitantes, contiene uno de los bastones más importante, el cual es la ganadería, sector que sostiene parte de la economía de nuestro país.

Publicaciones en base de datos científicas.

**Tabla 2 Base de Datos**

<b>Base de datos utilizadas</b>	<b>No. Publicaciones relacionadas con la investigación</b>	<b>Publicaciones con mayor reconocimiento</b>	<b>Tipos de publicaciones identificadas</b>
<b>LIBROS ELECTRONICOS O E-BOOKS DE INVESTIGACION CIENTIFICAS</b>	261,000	2,000	Publicaciones Digitales
<b>SITIO WEB GOOGLE</b>	163,000	71,100	Obras de consulta en línea.
<b>GOGLE ACADEMIC MICROSOFT EDGE.</b> Y	556,000	16,900	Obras de consulta en línea, artículos de investigación y revisiones.
<b>PAGINAS OFICIALES GUBERNAMENTALES</b>	15,500,000	601,000	Publicaciones directas
<b>REDES SOCIALES FACEBOOK TWITTER, INSTAGRAM</b>	150	50	Paginas oficiales de Bolsas agropecuarias, grupos de interés agropecuario y comentarios referentes al sector.
<b>REPORTES DE PRENSA DIGITAL</b>	490,000	20,000	Publicaciones Periódicas

Fuente: Elaboración propia.

Principales teorías, aportes y contribuciones a la línea o tema de Investigación seleccionado.

**Tabla 3 Principales Teorías**

Autor (Es) En Orden Cronológico	Año	Principales Teorías Y Aporte al Tema De Investigación
OCDE	2019	Perspectiva agrícola 2019-2028
<b>Alianza ONU, FAO, CIAT, BIOVERSITY</b>	2021	Análisis macro a nivel de región para preparación de un plan de inversión para el sector ganadero.
<b>BCN</b>	2021	Informe Anual del PIB en Nicaragua.
<b>Ministerio Agropecuario</b>	2021	Resultado de estudio del Hato Bovino en Nicaragua
<b>BCN</b>	2022	Informe Anual del PIB en Nicaragua.
<b>Ministerio Agropecuario</b>	2022	Resultados de estudio del Hato Bovino en Nicaragua
<b>ICEFI</b>	2022	Evaluación de los resultados fiscales de 2021 y de las expectativas para 2022 para Nicaragua.

**Fuente:** Elaboración Propia.

### **2.2.2 Bolsa Agropecuaria**

Las bolsas son una sociedad de naturaleza jurídica muchas de ellas conformadas por un capital social propio y otros con aportes de instituciones de cooperación. En la actualidad según los aportes suministrados por medio de las entrevistas efectuadas a los Gerentes de las distintas Bolsas, mencionan que 6 Bolsas Agropecuaria representan a este gremio en toda su dimensión. Se comenta que existen nuevas aperturas, pero aun no son reconocidas. Sin embargo, en el documento se analizan estas 6 principales, como la muestra que se utilizó para la investigación.



En respuesta a la necesidad de este sector agropecuario, nace Bolsa Agropecuaria de Nicaragua S.A (**BAGSA**), la primera bolsa que se constituye jurídicamente en 1993, el cual se desarrolló como un proyecto de ley y regional financiado por BID (Banco Interamericano de Desarrollo), BM (Banco Mundial), el Instituto Interamericano de Cooperación para la agricultura (IICA), entre otros. Su visión se centra en fomentar la comercialización en el sector agropecuario, por medio de registros de transacciones, servicios de laboratorios, certificaciones de productos, información de mercados y asesoría referente a la ley fiscal.

El objetivo de BAGSA es brindar oportunidad de desarrollo del mercado bursátil, tanto físico como electrónico, facilitando de este modo las transacciones comerciales de Compra-venta por medio de subastas públicas y operaciones acordadas. Sirviendo de árbitro de calidad entre productores e industriales a través de su red de laboratorio de productos e insumos agropecuarios.

La iniciativa más tarde tuvo efectos, surgiendo nuevos empresarios dirigidos a este sector, esto provoco la creación de nuevas bolsas agropecuarias que atendieran las necesidades de los productores a nivel nacional. En donde gracias a la unión de Productores agropecuarios Upanic, como respuesta a la necesidad de fortalecer el sector agropecuario que enfrentaba una recién aprobada Ley de Equidad Fiscal, Ley No 453. Crea la Bolsa Agroindustrial Upanic (**BOLSAGRO**), como una herramienta incluyente donde agricultores y ganaderos puedan realizar sus transacciones de compra y venta adecuándose al nuevo régimen simplificado de retención definitiva de bolsas agropecuarias. Siendo la única bolsa de transacciones agropecuarias constituida por productores representantes de las diferentes asociaciones agrícolas y ganaderas del país. BOLSAGRO buscaba disminuir los sesgos anti-exportadores, facilitar las inversiones y fortalecer las instituciones encargadas de recaudar todos los impuestos.

Con la finalidad de fortalecer a este sector y crear un nuevo soporte para el productor agro, es donde nace Bolsa Nacional Agropecuaria (**BOLNASA**), institución

privada de servicio público. El objetivo de BOLNASA es contribuir al desarrollo de un mercado bursátil de bienes a fines y convexos al sector agropecuario. Cuenta con un personal calificado, capacitado y competente que dinamizan la gestión del pequeño y mediano productor; el cual ofrece un amplio servicio que atribuye a los interesados realizar satisfactoriamente sus operaciones ya sea presencial o mediante su amplia plataforma en línea, ofreciendo asesoramiento en asuntos fiscales, mercado bursátil, normas internacionales, auditorías contables y financieras, diseño e implementación de sistemas informáticos que faciliten las transacciones comerciales de compra-venta de bienes agropecuarios, permitiendo que converjan tanto los productores, los comerciantes, agroindustriales, exportadores y otros, con los mercados formales. La perspectiva que demuestra BOLNASA es superar las expectativas de sus clientes con rentabilidad, sostenibilidad, responsabilidad, comprometidos con el desarrollo socio económico del país. El aporte que la entidad ha brindado a la investigación demuestra su compromiso con el fortalecimiento del sector agropecuario.

A pesar del impacto económico que tuvo Nicaragua con la recién crisis sociopolítico, nace en el 2018, Bolsa Nicaragüense de Productos Agropecuarios S.A (**BONIPSA**), contribuyendo al desarrollo económico del país, ofrece una mano amiga al productor. Siendo una entidad que propicie el desarrollo de los mercados bursátiles agropecuarios, garantiza a sus clientes soluciones ágiles y eficientes, sin olvidar el rol social de nuestro entorno. Los servicios de BONIPSA se basan en la calidad, trabajo en equipo, responsabilidad, ética profesional y compromiso, el cual transmite a sus clientes por medio de las operaciones realizadas en la Bolsa. El rápido crecimiento que nos ha mostrado BONIPSA y la amabilidad al recibirnos en su entidad, nos demuestra que su gestión como empresa agropecuaria, la están realizando con mucha responsabilidad y compromiso.

En la búsqueda y recolección de datos se visitaron a cada una de las Bolsas Agropecuarias mencionadas en la investigación. Sin embargo, Bolsa Pecuaria S.A (BOPECSA) y Bolsa Agropecuaria e Industrial de Nicaragua S.A (BOLSAGRO), se encontraban inaccesibles para realizar la entrevista, el cual no fue posible el apoyo por parte de ellos que contribuyera a fortalecer aún más la investigación.

### **2.2.3 Puesto de bolsa agropecuario**

Es una Entidad de Infraestructura de Mercado constituida como sociedad anónima abierta especial, que tiene por objeto exclusivo proveer a sus miembros el local y la infraestructura necesaria para realizar eficazmente, las transacciones de productos del sector agropecuario.

### **2.2.4 Transacciones en Bolsa agropecuario**

Es un sistema de negociación, comercialización y liquidación de mercancías de origen y destino agropecuario en el que las operaciones bursátiles son entre vendedor y comprador que transan a través de la bolsa. En donde los precios referenciales se determinan a medida que se producen las transacciones. Funciona de manera similar a las bolsas de valores, sólo que los productos que se transan son de naturaleza diferente, mediante mecanismos continuos de subasta pública, asegurando la existencia de un mercado equitativo, competitivo y transparente.

### **2.2.5 Requerimientos que deben cumplir los puestos de bolsas**

Los distintos puestos de bolsas están articulados al Régimen Tributario Simplificado para las Bolsas Agropecuarias donde la bolsa deberá enterar y pagar la retención efectuada, así como cualquier otra operación que realice sujeta a impuestos. En el Art. 262 destaca efectuar las retenciones definitivas a los productores, ya sea bolsa, los puestos de bolsa y centros industriales debidamente autorizados por la Administración Tributaria.

En el artículo 265 de la presente ley 822 de concertación tributaria detalla, que estarán comprendidos en este régimen, las transacciones efectuadas por los contribuyentes en bolsas agropecuarias con monto anual, menor o igual a cuarenta millones de córdobas (C\$40, 000,000.00). Las retenciones definitivas de las bolsas agropecuarias, no estarán sujetas a devoluciones, acreditaciones o compensaciones, y son de carácter definitivo.

La base imponible es el valor de la venta transada en la bolsa y su alícuota es de;

- Uno por ciento (1%) para el arroz y la leche cruda;
- Del uno punto cinco por ciento (1.5%), para los bienes agrícolas primarios; y

- Del dos por ciento (2%), para los demás bienes del sector agropecuario.

### **2.2.6 Naturaleza para realizar transacciones en bolsas**

Toda persona natural o jurídica que exprese interés en invertir en los productos que se transan en la bolsa y opte por operar bajo el Régimen Simplificado de Bolsas Agropecuarias, debe estar inscrito ante la Administración Tributaria como contribuyentes del IR de actividades económicas. En esta instancia operan juntas de precios conformadas por personas representativas de los ámbitos relacionados con la producción, comercialización, distribución, investigación y financiamiento de productos agropecuarios.

### **2.2.7 Beneficios Fiscales al transar en Puestos de Bolsa Agropecuarios**

Los pequeños y medianos productores y comercializadores de bienes agropecuarios cuyas ventas se transan en bolsas agropecuarias, se encuentran exentos de los siguientes tributos fiscales y locales, por las ventas que se transan en las bolsas agropecuarias, independientemente del monto.

#### **Productor:**

- Exentos del IVA
- Exentos del ISC
- Exentos del Impuesto Municipal sobre los Ingresos
- Exentos del pago de Matrícula municipal
- Obtiene mejor precio y recibe pago oportuno por su producto.
- Reduce los riesgos que afronta en los mercados tradicionales.
- Agiliza la venta de su producción.
- Amplía su universo de ventas.
- Dispone de información Clara y oportuna.

#### **Industrial:**

- Obtiene un abastecimiento oportuno.
- Puede reducir los costos de adquisición de materias primas al lograr mejores precios.
- Obtiene información sobre disponibilidades de productos a nivel local y centroamericano.
- Puede rotar su capital de trabajo con mayor eficiencia.

- Beneficios Tributarios.

**Comerciante:**

- Tendrá mejores y mayores oportunidades de compra y venta de productos, servicios e insumos.
- Dispone de facilidades de operar en el mercado ya que tiene acceso a información clara y oportuna.
- Podrá negociar en igualdad de condiciones.
- Beneficios Tributarios

Todo aquel bien transado fuera de este régimen simplificado deberán pagar los impuestos fiscales y municipales correspondientes. Se excluyen de este régimen las actividades de exportación e importación. De esta forma los productores de este gremio ganadero, obtienen beneficios fiscales que aportan a obtener una mejor gestión de las transacciones que realizan, el cual también se encuentran reguladas por otras instituciones y reglamentos especiales.

**2.2.8 Transacciones en bolsa agropecuarias y su aporte a la economía nicaragüense**

Las bolsas agropecuarias fueron pensadas desde un principio como un lugar donde pudiesen transar pequeños productores, con poco conocimiento contable y sin la costumbre de declarar impuestos, a pesar de que los críticos han venido argumentando “que el sistema se ha venido modificando, ya que ahora transan ahí los grandes productores, que por Ley deberían pagar el 10% de sus ganancias anuales”, aun así la Ley aún sigue beneficiándolos, brindándoles atribuciones fiscales para transar dentro de la Bolsa; vendiendo y comprando productos agrícolas. Los interesados encuentran un análisis de factibilidad de la aplicación de este sistema, desde un punto de vista estrictamente legal y jurídico, para generar los avances necesarios a un sector que se podría denominar clave en el producto interno bruto del país.

La institución tiene como función desarrollar un mercado bursátil de productos e insumos agropecuarios, facilitar las transacciones de compra-venta, como un mecanismo de comercialización que opera bajo el sistema de subastas públicas y

operaciones acordadas por medio de puestos de bolsas. En este caso hacemos referencia al sector pecuario en general, el cual es el punto focal de la investigación, considerando que este sector es uno de los mayores generadores de empleo en Nicaragua, tomando como referencia importante, el twist que escribió en su cuenta la embajada americana, el cual menciona en su post, “Estados Unidos es el principal mercado para la carne bovina de Nicaragua. Las exportaciones de carne bovina de Nicaragua a EEUU alcanzaron el monto récord de \$361 millones en 2021, apoyando la sostenibilidad de 650,000 empleos y más de 100,000 ganaderos. El buen manejo de la gestión de este sistema y la participación de la otra parte de los productores, que aún no transan en este sistema de transacciones en bolsas del sector ganadero, provocarían un mayor impacto positivo a Nicaragua en su crecimiento económico.

### **2.2.9 Marco Legal**

El sector agropecuario, a través del tiempo se ha desarrollado pasando de una actividad de siembra o crianza para la venta local a la globalización del mercado activo adoptando estándares de calidad e higiene para las gestiones de exportación y comercio local, por consiguiente, a mayor crecimiento económico del sector agropecuario, mayor la necesidad de normativas que regulen y velen por el futuro crecimiento del mismo.

Las siguientes normativas descritas fueron seleccionadas para dar base legal a las actividades que se contemplan en el presente documento, rigen, orientan y mejoran los procesos de control para las Transacciones Bursátiles enfocadas en el sector Ganadero.

#### **a) Ley de Concertación Tributaria, Ley 822. Y su Reglamento**

En uso de sus facultades, la Asamblea Nacional de la Republica de Nicaragua, dentro del marco legal de la Constitución Política de Nicaragua, según lo dispuesto en el artículo 150 numeral 10) que atribuye “Reglamentar las leyes que lo requieran, en un plazo no mayor de sesenta días”, a razón de mejorar las condiciones para la productividad, exportaciones, generación de empleos e inversiones, se procedió a establecer, reglamentar y publicar el día primero de enero del año dos mil trece, el

dictado de la nueva Ley No. 822, Ley de Concertación Tributaria, a fin de modernizar y mejorar la administración tributaria, simplificar pago de impuestos, reducir evasiones, ampliar la base tributaria, mejorar prácticas internacionales y aumentar recursos públicos, quedando derogada la Ley No. 453. Ley de Equidad Fiscal, a excepción de todas las disposiciones legales que se incluyeron, modificaron o reformaron de la misma, en cuanto no se opongan a la Nueva Ley No. 822.

Quedan establecidas las siguientes normativas en el Capítulo II, de la Ley de Concertación tributaria, Ley 822, para las transacciones en Bolsas Agropecuarias.

**Art.260 Creación, naturaleza y hecho generador.**

Créase la retención definitiva del IR de rentas de actividades económicas, para los bienes que transen en bolsas agropecuarias debidamente autorizadas para operar en el país, la que se aplica sobre los ingresos brutos percibidos por los pequeños y medianos contribuyentes, conforme las disposiciones establecidas en este Capítulo.

**Art. 261 Pequeños y medianos contribuyentes.**

Son contribuyentes, los pequeños y medianos productores y comercializadores de bienes agropecuarios cuyas ventas se transen en bolsas agropecuarias.

**Art. 262 Agentes retenedores.**

Están obligados a efectuar las retenciones definitivas, las bolsas, puestos de bolsas y centros industriales debidamente autorizados por la Administración Tributaria, y deberán declararlo y enterarlo en el lugar, forma, monto y plazos establecidos en el Reglamento de la presente Ley.

**Art. 263 Régimen Simplificado.**

Para los efectos del cumplimiento de las obligaciones tributarias de este impuesto, se establece el Régimen Simplificado de Retención Definitiva en Bolsas Agropecuarias

**Art. 264 Exenciones.**

Las transacciones realizadas en bolsas agropecuarias, estarán exentas de tributos fiscales y locales. No obstante, las rentas derivadas de la venta, cesiones, comisiones y servicios devengados o percibidos, así como cualquier otra renta, estarán afectas al pago del IR de rentas de actividades económicas.

**Art. 265 Requisitos.**

Estarán comprendidas en este régimen, las transacciones efectuadas por los contribuyentes en bolsas agropecuarias con monto anual menor o igual a cuarenta millones de córdobas (C\$40, 000,000.00).

**Art. 266 Base imponible.**

La base imponible para aplicar la tasa de retención definitiva, es el valor de la venta de bienes agropecuarios transados en bolsas agropecuarias, conforme a lista establecida en el Reglamento de la presente Ley.

**Art. 267 Deuda tributaria.**

El impuesto a pagar resultará de aplicar a la base imponible, determinada conforme lo dispuesto en el artículo anterior, las siguientes alícuotas de retención definitiva, en donde corresponda:

1. Uno por ciento (1%) para el arroz y la leche cruda;
2. Del uno punto cinco por ciento (1.5%), para los bienes agrícolas primarios; y
3. Del dos por ciento (2%), para los demás bienes del sector agropecuario.

**Art. 268 Retención definitiva.**

La retención establecida en el artículo anterior tendrá el carácter de definitiva del IR de rentas de actividades económicas.

Las transacciones efectuadas por contribuyentes con ventas anuales superiores a cuarenta millones de córdobas (C\$40,000,000.00), no podrán pertenecer a este



régimen y deberán tributar el IR de rentas de actividades económicas conforme a las disposiciones establecidas en el Capítulo III del Título I de la presente Ley. Para estas últimas transacciones, la alícuota de retención será a cuenta del IR de rentas de actividades económicas.

**Art. 269 Pago de las retenciones definitivas.**

Las retenciones definitivas deberán pagarse en el lugar, forma, monto y plazos que se establezcan en el Reglamento de la presente Ley.

**Art. 270 Exclusiones.**

Se excluyen de este régimen, las actividades de importación y exportación.

**Art. 271 Depuración del régimen.**

La Administración Tributaria revisará y depurará el Régimen Simplificado de Retención Definitiva en Bolsas Agropecuarias, de aquellos contribuyentes que perciban ingresos anuales superiores a los cuarenta millones de córdobas (C\$40,000,000.00) para trasladarlos al régimen general, los que deberán tributar el IR de rentas de actividades económicas conforme lo dispuesto en el Capítulo III del Título I de la presente Ley.

Así mismo se aprueba el 15 de enero del 2013 por medio del decreto 01-2013 Decreto Reglamento de la Ley 822. Ley de Concertación Tributaria que dicta los procedimientos administrativos para cumplir los preceptos de la Ley No 822. Que conforme a los artículos anteriormente expuestos, establece las siguientes normativas:

**Artículo 170. Creación, naturaleza y hecho generador.**

Para efectos del art. 260 de la LCT, los contribuyentes con transacciones mayores a cuarenta millones de córdobas (C\$40,000.000.00), que opten por operar bajo el Régimen Simplificado de Bolsas Agropecuarias, deben estar inscritos ante la Administración Tributaria como contribuyentes del IR de actividades económicas.

### **Artículo 171. Agentes retenedores.**

Para efectos del art. 262, los inscritos actualmente como agentes retenedores de bolsas, puestos de bolsas, centros industriales y comerciantes inscritos, continuarán inscritos en esa calidad al momento de la entrada en vigencia de este Reglamento.

En el caso de los comerciantes de bienes agropecuarios que realizan transacciones en el régimen de bolsa agropecuaria, que operan por cuenta propia y no están inscritos en la Administración Tributaria, pero actúan como agentes retenedores en el régimen, deberán inscribirse en la Administración Tributaria como requisito previo para operar y al momento de comercializar en bolsa o similar deberá presentar su constancia de inscripción respectiva y enterar las retenciones efectuadas.

Cuando la persona natural o jurídica efectuó una venta y el comprador no retenga y por tanto asume la retención en forma solidaria, deberá cumplir con el pago de éstas a la Administración Tributaria, y realizar la transacción en bolsa para optar al régimen simplificado.

Las bolsas agropecuarias, por cuenta de los agentes retenedores, deberán llevar un registro especial de los montos transados e informar las retenciones realizadas durante el mes el que deberá contener entre otra la siguiente información:

1. Nombre o razón social del vendedor y del comprador;
2. RUC y/o cédula de identidad del vendedor y del comprador;
3. Fecha y lugar de la transacción;
4. Descripción del bien transado;
5. Volumen;
6. Monto transado;
7. Comisión de bolsa;
8. Alícuota aplicada;
9. Monto de la retención; y

10. Cualquier otra información con fines tributarios que requiera la Administración Tributaria, la que se determinará mediante disposición administrativa.

Para las personas naturales que realicen transacciones en bolsas agropecuarias con montos menores a veinticinco mil córdobas (C\$ 25,000.00), no será exigible el RUC y/o cédula de identidad.

Los documentos en que conste el acuerdo concertado entre comprador y vendedor, estableciendo así los parámetros contractuales será el que se reconocerá como soporte contable de compra y venta, para efectos tributarios. Este contrato deberá contener los mismos datos requeridos para el informe de retenciones, y adicionalmente los contratos utilizados para este tipo de transacciones deberán tener una numeración consecutiva, la Administración Tributaria llevará un registro y control de la numeración de dichos contratos.

Están obligados a efectuar la retención para transacciones en bolsas agropecuarias, los puestos de bolsas, centros industriales, agentes, y cualquier otro autorizado a registrar transacciones en bolsas agropecuarias. Dichas retenciones deberán enterarse conforme lo dispuesto en el art. 35 (Forma de pago, retenciones definitivas del IR) de este Reglamento.

#### **Artículo 172. Exenciones.**

Para efectos del art. 264 de la LCT, las transacciones que se efectúan y los ingresos que se generen por las ventas en las bolsas agropecuarias, independientemente del monto no estarán afectas del IVA, ISC, Impuesto Municipal sobre Ingresos y e Impuesto de Matrícula Municipal anual. Cuando el contribuyente trance a su vez bienes en mercados diferentes a las bolsas agropecuarias, los ingresos que se generen fuera de la bolsa agropecuaria, deberá pagar los impuestos fiscales y municipales correspondientes, en lo que fueren aplicables, sobre la parte proporcional que no se transe en bolsas.

#### **Artículo 173. Requisitos.**

Para efectos del art. 265 de la LCT, los contribuyentes cuyas transacciones en bolsas excedan el monto anual de cuarenta millones de córdobas (C\$40,000,000.00), así como los grandes contribuyentes inscritos en la Administración Tributaria y que realicen transacciones en bolsas agropecuarias, estarán obligados a liquidar, declarar y pagar el IR. Adicionalmente, deberán pagar el 1% (uno por ciento) de anticipo pago mínimo sobre los ingresos brutos provenientes de operaciones diferentes a transacciones en bolsas agropecuarias. Las retenciones definitivas de las bolsas agropecuarias, no estarán sujetas a devoluciones, acreditaciones o compensaciones

#### **Artículo 174. Base imponible.**

Para efectos del art. 266 de la LCT, la lista de bienes autorizados a transarse en bolsas agropecuarias es:

1. Arroz y leche cruda;
2. Bienes agrícolas primarios: Semolina, puntilla, payana, caña de azúcar, maíz, harina de maíz, frijol, sorgo, soya, maní y ajonjolí sin procesar, trigo, harina de trigo y afrecho, café sin procesar, semilla para siembra, verduras sin procesar, achiote, cacao, canela, plantas ornamentales, miel de abejas, semilla de jícara, semilla de calabaza, semilla de marañón, chía, linaza, tamarindo, melón, sandía, mandarina y queso artesanal; y
3. Los demás bienes siguientes: alimento para ganado, aves de corral y animales de acuicultura, cualquiera que sea su presentación; agroquímicos, fertilizantes, sacos para uso agrícola, ganado en pie y grasa animal.

#### **Artículo 175. Retención definitiva**

Para efectos del art. 268 de la LCT, las transacciones en la Bolsas Agropecuarias estarán sujetas a retenciones definitivas cuando las transacciones no excedan los montos anuales por contribuyente de cuarenta millones de córdobas (C\$40,000,000.00); en caso de exceder dicho monto serán retenciones a cuenta; y en ese caso, cuando dichas retenciones sean mayores que el IR anual serán

consideradas retenciones definitivas. Las alícuotas de retenciones establecidas en el art. 267 de la LCT, serán las mismas independientemente del monto transado.

Cuando existan operaciones sujetas a retenciones definitivas menores a cuarenta millones de córdobas (C\$40,000,000.00), y operaciones fuera de bolsa se aplicará la proporcionalidad establecida en el numeral 1 del art.

41 de la LCT.

#### **Artículo 176. Pago de las retenciones definitivas.**

Para efectos del art. 269 de la LCT, los montos retenidos deberán ser enterados a la Administración Tributaria en los lugares o por los medios que ella designe, en los formularios que para tal efecto suplirá la Administración Tributaria a costa del contribuyente. La declaración y pago de las retenciones efectuadas en un mes deberán pagarse dentro de los primeros cinco días hábiles del mes siguiente.

#### **Artículo 177. Exclusiones.**

Para efectos del art. 270 de la LCT, se establece:

1. La actividad de importación se refiere al ingreso de mercancías procedentes del exterior para su uso o consumo definitivo en el territorio nacional, tal como lo define el arto. 92 del CAUCA; y
2. La actividad de exportación excluida se refiere a la salida del territorio aduanero de mercancías nacionales o nacionalizadas para su uso y consumo definitivo en el exterior, tal como lo define el Arto. 93 del CAUCA.

#### **b) Código de Comercio de la Republica de Nicaragua**

El 30 de abril de 1914 queda promulgado por el senado y Cámara de Diputados de la Republica de Nicaragua, el hasta hoy vigente Código de Comercio de la Republica de Nicaragua, con el objetivo de establecer normativas que regulen y ordenen las relaciones mercantiles y la conducta humana con que se llevan a cabo las actividades de comercio en Nicaragua a fin de velar por la economía del país por medio de la legalidad y la practica correcta del comercio y; “En los casos que no están especialmente regidos por este Código, se aplicarán las disposiciones del

Código Civil; y en defecto de estas se aplicaran las costumbres mercantiles, prevaleciendo las locales o especiales sobre la general”. Artículo 2, Código de Comercio de la Republica de Nicaragua.

En el marco de nuestra investigación resulta imprescindible respetar cada normativa de este código considerando que el documento principal de respaldo y comprobación de actividad bursátil es el Contrato de Bolsa que reúne toda la legalidad del procedimiento de los comerciantes, por lo cual se procede en extraer del código los principales artículos vinculados a la actividad bursátil.

**Arto. 1.-** El presente Código de Comercio, será observado en todos los actos y contratos que en el mismo se determinan, aunque no sean comerciantes las personas que los ejecuten.

Los contratos entre comerciantes se presumen siempre actos de comercio, salvo la prueba en contrario, y de consiguiente, estarán sujetos a las disposiciones de este Código.

**Arto. 6.-** Son comerciantes los que se ocupan ordinaria y profesionalmente en alguna o algunas de las operaciones que corresponden a esta industria y las sociedades mercantiles o industriales.

**Arto. 11.-** Se prohíbe el ejercicio del comercio:

1º.- A los comandantes de los puertos y empleados de las aduanas.

2º.- A los quebrados que no hayan obtenido su rehabilitación.

**Arto. 12.-** Los contratos celebrados por personas a quienes esté prohibido por las leyes el ejercicio del comercio, no producen acción contra el contratante capaz; pero confieren a este derecho para demandar a su elección la nulidad o el cumplimiento de ellos, a menos de probarse que ha procedido de mala fe.

### **Del registro Mercantil**

**Arto. 13.-** En la cabecera de cada departamento se llevará un Registro Público de Comercio compuesto de cuatro libros independientes.

**En el primero se inscribirán:** los nombres de los comerciantes y las sociedades mercantiles o industriales.

**Arto. 15.-** La inscripción del primer libro contendrá:

- 1.- El nombre y apellido del comerciante.
- 2.- Su edad.
- 3.- Su estado.
- 4.- Su nacionalidad.
- 5.- La clase de comercio a que esté dedicado o haya de dedicarse.
- 6.- El título o nombre que, en su caso, tenga o haya de ponerse al establecimiento.
- 7.- El domicilio del mismo y el de las sucursales, si las tuviere, ya sea dentro o fuera del Departamento, sin perjuicio de inscribir las que tuviere fuera, en el registro del Departamento en que estén domiciliados.
- 8.- La fecha en que hubiere empezado, o haya de empezar a ejercer el comercio,
- 9.- Afirmación bajo su responsabilidad de que no se halla sujeto a la patria potestad, o de que, si lo está, que tiene su peculio profesional o industrial, indicando cual es, y los bienes inmuebles que posea y que, por lo demás, no está comprendido en ninguna de las incapacidades generales para contratar, ni en las especiales señaladas en el artículo 11 de este Código.

**Arto. 19.-** Es obligatoria la inscripción de los comerciantes en el registro.

Los que no lo verificaren, quedarán sujetos a las penas siguientes:

- 1.- No podrán pedir la inscripción de ningún documento en el Registro, ni aprovecharse de sus efectos legales.
- 2.- Las compañías comerciales o industriales no inscritas, no tendrán personalidad jurídica.
- 3.- El Juez no dará curso a demanda de personas notoriamente conocidas como comerciantes, sin que se le presente certificación de estar inscritas como tales en el Registro; y además, a los que sin tal requisito se presentaren, impondrá una multa de

ochenta centavos a dos córdobas, de que será solidariamente responsable el abogado que represente al infractor.

**Arto. 20.-** Para los efectos del artículo anterior, se reputan comerciantes, todos los que tienen abiertos almacenes, tiendas, bazares, boticas, pulperías, hoteles o fondas, cafés, cantinas u otros establecimientos semejantes; a las empresas de fábricas o manufacturas; a las empresas editoriales, tipográficas o de librería; a las empresas de transporte, fluvial o marítimo; a las empresas de depósitos de mercaderías, provisiones o suministros y seguros de toda clase, los bancos, casas de préstamo y agencias de negocio y de comisiones; y en general, a todos los que habitualmente ejecuten operaciones regidas por este Código.

**Arto. 25.-** El Registrador Mercantil tendrá bajo su custodia donde hubiera Bolsa, de la cotización diaria de los efectos que se negocien y los cambios que se contraten en ella.

Estos ejemplares servirán de materia para todos los casos de averiguación y comprobación de cambios y cotizaciones en fechas determinadas.

Nota: La palabra materia usada en este artículo parece ser un error. Otros Códigos dicen: matriz.

**Arto. 81.-** Las bolsas de comercio, los mercados, las ferias y demás lugares de contratación, serán regidos por leyes y reglamentos especiales.

**Arto. 721.-** Los títulos o papeles al portador no estarán sujetos a reivindicaciones, si hubiesen sido negociados en bolsa o con intervención de corredor.

**Arto. 1089.-** La quiebra es culpable:

4º Si las pérdidas hubieren sobrevenido a consecuencia de apuestas imprudentes y cuantiosas o de operaciones de bolsa sobre títulos, valores o mercancías;

### c) Código Tributario de la Republica de Nicaragua

El veintitrés de noviembre del año dos mil cinco, en uso de sus facultades, La Asamblea Nacional de la Republica de Nicaragua, por medio de la Gaceta numero



veintisiete, da publicación al nuevo Código Tributario de la Republica de Nicaragua, aprobado el veintiocho de octubre del año dos mil cinco, derogando la anterior Legislación Tributaria Común, Decreto número 713 del treinta de junio del año mil novecientos sesenta y dos y sus reformas, con el objetivo de establecer normativas que regulen la actividad entre las administraciones tributarias y los contribuyentes, estas no serán aplicadas a los tributos aduaneros, municipales y seguridad social que se rigen por sus leyes; “Ley 421, Ley de Valoración en Aduana y de Reforma a la Ley número 265”, “Decreto Ejecutivo número 455, Plan de Arbitrios Municipal” y “Ley 1090, Ley del Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia de Bienestar y Seguridad Social, respectivamente”.

En este Código se establecen disposiciones tributarias para el cumplimiento legal por parte del contribuyente que sean fuente de un hecho generador en cualquier actividad económica sin perjudicar los beneficios de las entidades de régimen especial y otorgado por otras disposiciones legales.

Para las Bolsas Agropecuarias, Puestos de Bolsas y Productores son sujetos pasivos en materia tributaria, por lo cual todas las disposiciones contenidas en el Código son de importancia, los siguientes artículos extraídos son los de mayor relevancia y que dan base legal a la presente investigación:

**Arto. 12.** La Obligación Tributaria es la relación jurídica que emana de la ley y nace al producirse el hecho generador, conforme lo establecido en el presente código, según el cual un sujeto pasivo se obliga a la prestación de una obligación pecuniaria a favor del Estado, quien tiene a su vez la facultad, obligación y responsabilidad de exigir el cumplimiento de la obligación tributaria.

**Arto. 13.** Los convenios sobre materia tributaria celebrados entre particulares no son oponibles al Fisco, ni tendrán eficacia para modificar el nacimiento de la obligación tributaria, ni alterar la calidad del sujeto pasivo, sin perjuicio de la validez que pudiera tener entre las partes, dentro de los límites establecidos por el ordenamiento jurídico que regula lo relativo a la autonomía de la voluntad.

**Arto. 15.** El Estado por medio de la Administración Tributaria, es el Sujeto activo, o acreedor de la obligación tributaria y está facultado legalmente para exigir su cumplimiento.

**Arto. 20.** Son responsables directos en calidad de Responsable Retenedor o Responsable Recaudador, las personas designadas por la ley que en virtud de sus funciones públicas o privadas, intervengan en actos u operaciones en los cuales deben efectuar la retención o percepción del tributo correspondiente.

**Arto. 22.** Para efectos tributarios, las personas naturales y personas jurídicas deben fijar su domicilio dentro del territorio nacional, preferentemente en el lugar de su actividad comercial o productiva.

**Arto. 54.** Exoneración es el beneficio o privilegio establecido por ley y por la cual un hecho Económico, no está afecto al impuesto.

**Arto. 56.** Son Beneficios Tributarios, las condiciones excepcionales, concedidas a los contribuyentes, para disminuir la onerosidad de la carga tributaria, en circunstancias especiales.

**Arto. 57.** Las exenciones tributarias son personalísimas. Por consiguiente, no podrán traspasarse a personas distintas de las beneficiadas.

**Arto. 102.** Son deberes y obligaciones de los contribuyentes y responsables, los establecidos en este Código y demás leyes tributarias. En particular deberán:

1. Presentar las declaraciones que por disposición de la ley estuvieren obligados, en los plazos y formas de Ley.

Las declaraciones fiscales tendrán efecto de declaraciones bajo advertencia de cometer el delito de falsedad en materia civil y penal, para la determinación de responsabilidades según sea el caso, por la Administración Tributaria;

2. Pagar los tributos establecidos por ley en los plazos definidos para ello;

3. Llevar los registros contables adecuados a fin de sustentar los datos contenidos en sus declaraciones y garantizar los demás registros que la Administración Tributaria establezca conforme las disposiciones administrativas vigentes;
4. Permitir la fiscalización de la Administración Tributaria; y,
5. Suministrar la información requerida por la Administración Tributaria.

#### **d) Plan de Arbitrios Municipal**

**Arto. 2.-** Son impuestos municipales las prestaciones en dinero que los municipios establecen con carácter obligatorio a todas aquellas personas, naturales o jurídicas, cuya situación coincida con las que la Ley o este Plan de Arbitrios señalan como hechos generadores de créditos a favor del Tesoro Municipal.

**Arto. 3.-** Toda persona natural o jurídica que se dedique habitualmente a la venta de bienes o prestación de servicios, sean estos profesionales o no, deberán solicitar la matrícula anualmente en el municipio para cada una de las actividades económicas diferenciadas que en el mismo desarrolle.

La matrícula deberá efectuarse en el mes de enero de cada año.

**Arto. 5.-** El valor de la matrícula se calculará aplicando el tipo del dos por ciento (2%) sobre el promedio mensual de los ingresos brutos obtenidos por la venta de bienes o prestaciones de servicios de los tres últimos meses del año anterior o de los meses transcurridos desde la fecha de apertura si no llegaran a tres.

**Arto. 6.-** Cuando se trate de apertura de nueva actividad, negocio o establecimiento, se abonará como matrícula un uno por ciento (1%) del capital invertido y no gravado por otro impuesto municipal.

**Arto. 9.-** Una vez abonado el impuesto de matrícula, la Alcaldía extenderá una “Constancia de Matrícula” que el contribuyente deberá colocar en un lugar visible de su establecimiento o portarla cuando por razón de su actividad no tenga establecimiento.

**Arto. 12.-** El tipo de este impuesto para los ingresos obtenidos de la venta de productos agrícolas, que no necesiten ser sometidos a ningún tipo de procedimiento,

cuando provengan de la enajenación directa por sus productoras, será del uno por ciento (1%).

**Arto. 13.-** Si se trata de productos cuyo acopio corresponde a agencias o empresas estatales exclusivas, estas están obligadas a actuar como retenedoras del impuesto a favor de los municipios de donde procede la producción, enterando mensualmente las cantidades retenidas en las Alcaldías correspondientes.

**Arto. 12.-** El tipo de este impuesto para los ingresos obtenidos de la venta de productos agrícolas, que no necesiten ser sometidos a ningún tipo de procedimiento, cuando provengan de la enajenación directa por sus productoras, será del uno por ciento (1%).

## CAPITULO III: DISEÑO METODOLÓGICO

### 3.1 Tipo de Investigación

#### a) Tipo de estudio

La naturaleza de la presente investigación es de tipo Básica también denominada Pura y Teórica, considerando que la finalidad del mismo es la obtención de conocimiento y otorgar a los interesados un análisis de factibilidad de la aplicación de este sistema, basados en las transacciones bursátiles del sector ganadero nicaragüense, a través de la investigación de datos registrados por las Bolsas Agropecuarias de Nicaragua; sin intenciones de que existan cambios en los procesos establecidos sobre la naturaleza u operatividad de sus funciones.

#### b) Nivel de Profundidad

Por su nivel de profundidad es de tipo Exploratoria, Descriptiva, Explicativa y Correlacional.

- **Exploratoria.** La temática seleccionada no tiene antecedentes directos de estudios, que sean aplicables al marco del objetivo de la presente investigación.
- **Descriptiva.** Para identificar una posición completa a nivel nacional del sector agropecuario, se recopilarán los datos del total de Bolsas Agropecuarias a nivel nacional, en este caso de las 6 Bolsas Agropecuarias en Nicaragua a fin de poder mostrar un estudio cabal que nos permitan identificar la participación del sector agropecuario dentro de las transacciones bursátiles.
- **Correlacional.** El presente estudio que analiza las transacciones bursátiles del sector ganadero nicaragüense, reconoce dichas transacciones como producto de la variable “Productores” en los cuales tendrá influencia las conclusiones de esta investigación tanto para los ya transantes como para los que estén interesados en los beneficios de esta actividad económica.

### **c) Naturaleza de los datos e Información**

Por su naturaleza de recolección de datos la presente investigación es de tipo Mixta, esta incluye una participación de tipo cuantitativo y cualitativo, Cuantitativo por la recolección de datos de las Bolsas agropecuarias y su comportamiento en los años 2021 y 2022, en ello incluye montos totales de contratos, su equivalencia de ganado en pie o por corte, aporte tributario, comparativos entre bolsas y aporte general de las mismas a la economía. De igual manera, el estudio tiene un enfoque cualitativo por la recolección de datos no cuantitativos, referente a la comprensión y exploración de datos no cuantificables como la opinión de los productores de su no participación del sector ganadero en la bolsa.

#### **Medios de obtención de datos**

Por los medios de obtención de la información para esta investigación, se considera de tipo Documental y de Campo.

**Documental:** Por la recolección de información basada en los antecedentes en relación de la investigación, así mismos datos estadísticos en la web.

**De campo:** porque se aplicarán instrumentos como las entrevistas a realizar, para definir una conclusión y recomendaciones si las hubiese. Estas entrevistas serán dirigidas a dos partes del mismo sector, la primera será para las 6 Bolsas Agropecuarias en recolección de datos estadísticos y la segunda será dirigida a los productores; misma que servirá para recolectar información cualitativa y así dar respuesta a las limitantes de participación en las bolsas agropecuarias por parte de los productores.

#### **d) Investigación por mayor o menor manipulación de las variables**

Basada en la manipulación de las variables, el presente estudio es de tipo Cuasi-experimental, considerando que las variables son Bolsa Agropecuaria, Puestos de transacciones en Bolsas, Contratos de Transacciones y Productores. Estas pueden ser manipuladas a fin de obtener información de las mismas para contribuir a la investigación; sin embargo, el proceso de obtención de información no afecta la naturaleza de las variables mencionadas.

#### **e) Tipo de Inferencia**

Por la naturaleza del estudio a partir de la Inferencia investigativa, el presente documento es de tipo Estadístico – Analítico, Estadístico basado en la recopilación de datos de las 6 Bolsas Agropecuarias en relación a los puestos de bolsas y nivel de transacción de los productores ganaderos nicaragüenses. Y Analítica, por la articulación de la información obtenida por cada entidad, y su posterior análisis que se podría denominar clave en nuestra investigación, ya que se analiza la comercialización de un producto importante en la economía a nivel nacional, posibles limitantes y recomendaciones si las hubiese.

#### **f) Según el periodo temporal en que se realiza**

El presente estudio centra la investigación de las transacciones de bursátiles del sector ganadero, analizando las variables en el periodo 2021-2022, a fin de conocer su aporte a la economía por medio de las Bolsas, por lo cual se denomina de tipo Longitudinal.

### 3.2 Área de estudio

El proceso de investigación por medio de entrevista presencial-estructurado, fueron llevados a cabo en las oficinas centrales de cada una de las 6 bolsas agropecuarias, a continuación, descritas:

- Bolsa Agropecuaria S.A, “**BAGSA**”, Dpto. Gerencia Financiero, km 8.5 carretera a Masaya 100 metros al oeste, Managua.
- Bolsa Agroindustrial UPANIC, “**BOLSAGRO**” Dpto. de Gerencia Financiera, ubicado en Reparto serrano, DGI central 1 c al lago, ½ cuadra arriba, Managua.
- Bolsa Nacional Agropecuario, S.A, “**BOLNASA**”, Dpto. de Gerencia Financiero, ubicado de la rotonda de bello Horizonte, 1 C sur, 1 C oeste y 3 ½ C sur, Managua.
- Bolsa Nicaragüense de Productos Agropecuarios, S.A. “**BONIPSA**”, Dpto. de Gerencia Financiera, Rotonda Rubenia 2C al este, 1C al sur, Managua.
- Bolsa Agropecuaria e Industrial de Nicaragua, S.A. “**AGROBOLSA**”, Dpto. de Gerencia Financiera, Villa Fontana, Semáforo de club terraza, 1 cuadra el este, 25 vrs al norte, Managua.
- Bolsa Pecuaria, S.A. “**BOPEPSA**”, Dpto. de Gerencia Financiera, Villa Fontana, del Colegio Centro América, 300 metros al sur, Managua.

### 3.3 Población / Muestra teórica sujetos de estudio

La población estudiada; está conformado por seis bolsas agropecuarias que operan en Nicaragua, siendo estas: Bolsa Agropecuaria de Nicaragua S.A (**BAGSA**), Bolsa Agroindustrial Upanic S.A (**BOLSAGRO**), Bolsa Nacional Agropecuaria, S.A (**BOLNASA**), Bolsa Nicaragüense de Productos Agropecuarios, S.A. (**BONIPSA**), Bolsa Pecuaria S.A (**BOPEPSA**), y Bolsa Agropecuaria e Industrial de Nicaragua S.A (**AGROBOLSA**) todas ubicados en el centro de Managua, en el que se pretende por medio de estos, el análisis completo de las transacciones bursátiles del sector ganadero con respecto a su participación en el mercado activo, aporte a la economía



y los incentivos que este les genera para que transen sus actividades por medio de estas bolsas agropecuarias, determinando gracias al análisis de datos de las transacciones de este sector llegar a conclusiones que den respuesta a la investigación.

La investigación se ejecuta estadísticamente en base a una muestra No Probabilística, conformada por una muestra intencional o por conveniencia, en correspondencia a que se tomaron 6 Bolsas Agropecuarias para su análisis. Dado que se considera que estas poseen una estructura operacional más completa, facilitándoles a los usuarios el acceso y la comercialización agropecuaria nacional y centroamericana de los productos que estos usuarios transan por medio de ellos.

### **3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

La recolección de datos se define con una serie de elementos que se ha ido construyendo, con la finalidad de obtener información. Facilitando de esa forma la medición de la misma, para comprobar la veracidad de información proporcionada por las distintas fuentes. A continuación, se especifica la aplicación del instrumento que se ha utilizado para la recolección de los datos sobre el sujeto de estudio y a quienes está dirigido.

- **Entrevista**

Se ha seleccionado la entrevista para la recopilación de datos, esta se efectúa por medio de la formulación de preguntas a través de la comunicación interpersonal entre el emisor y el receptor, permitiendo alcanzar información cualitativa por medio de las opiniones del entrevistado, respaldados por datos cuantitativos que afirmen la veracidad de la información suministrada en concordancia a nuestros objetivos.

La entrevista se realizó a cada Bolsa agropecuaria seleccionada, y dirigida al encargado del área de transacciones bursátiles, para mayor confiabilidad y veracidad en los datos que nos han suministrado, permitiendo conocer mejor la obtención de la información y veracidad de las respuestas a las preguntas, verificando las de mayor relevancia por medio del grado de énfasis que el entrevistado le dio a las distintas interrogantes, el cual contribuyó a dar soporte a la investigación.

### **3.5 Confiabilidad y validez de instrumentos / Criterio de calidad**

El instrumento seleccionado pretende medir y evaluar rigurosamente la participación del sector ganadero por medio de las Bolsas Agropecuarias antes descritas y los beneficios que se obtienen al transar en ellas, de igual forma se pretende medir el aporte que genera a la sociedad y a la economía nicaragüense, proporcionándonos por este medio la información necesaria para el análisis y verificación de los datos, dado que los resultados obtenidos tanto en el estudio, como en las conclusiones sean coherentes y acordes a nuestros objetivos. Para ello se ha diseñado un cuestionario de preguntas dirigidas a los encargados de las transacciones bursátiles de cada una de las bolsas agropecuarias planteadas en la investigación para la obtención de la información y el procesamiento de los datos.

### **3.6 Procesamiento de datos y análisis de la información**

El procesamiento de los datos se determinará con un análisis de confiabilidad para verificar la exactitud y fiabilidad del proceso de valoración sobre las transacciones en bolsas agropecuarias del sector ganadero.

### 3.7 Operacionalización de Variables

La Operacionalización de esta investigación está basada en conceptos, el cual ayuda a definir claramente la manera en cómo se observará y medirá cada punto del estudio. Mediante el mismo se seleccionan y establecen características que serán parte de las variables e indicadores.

**Tabla 4 Operacionalización de Variables**

Objetivos	Variables	Definición Conceptual	Defición Operacional	Indicador	Item
Analizar las transacciones bursátiles del sector ganadero nicaragüense en la bolsa agropecuaria, durante el periodo 2021-2022.	Bolsas Agropecuarias	Son mercados donde se transan productos especialmente del sector agropecuario y títulos valores no convencionales, sin la presencia física de los mismos, generalmente a través de la intermediación de comisionistas o corredores.	Se recopiló y analizó el comportamiento de las transacciones realizadas por el sector ganadero en las bolsas agropecuarias durante el periodo 2021-2022..	Bolsas agropecuarias.	Gte.General, Bagsa, Bolsagro, Bolnasa, Bonipsa, Bopepsa, Agrobolsa.
Dar a conocer la estructura y operatividad de las bolsas agropecuarias nicaragüenses, fundamentado por la Ley 822 "Ley de concertación tributaria" y su reglamento, y la estructura investigada de las actuales Bolsas Agropecuarias.	Puestos de bolsas	Es una sociedad anónima, autorizada por la bolsa agropecuaria correspondiente, cuya actividad principal es proponer, perfeccionar y ejecutar, por cuenta de sus clientes la compra-venta de productos bursátiles, según las disposiciones legales.	Por medio de cada bolsa se dio a conocer el número de puestos de bolsas autorizados que operan en Nicaragua.	Bolsas agropecuarias.	Gte.General, Bagsa, Bolsagro, Bolnasa, Bonipsa, Bopepsa, Agrobolsa.
Realizar un diagnóstico de las transacciones bursátiles del sector ganadero nicaragüense durante el periodo 2021-2022, mediante datos públicos y los suministrados por las bolsas agropecuarias de Nicaragua.	Contratos de bolsas	Los contratos en bolsas agropecuarias, especifican las condiciones acordadas por las partes en un momento determinado, para la entrega y el pago en una fecha diferida.	Se efectúa un acuerdo de compra y venta de los productos, permitiendo a los productores, agroindustriales y comerciantes conocer los precios y las condiciones de entrega inmediata o para entrega diferida.	Bolsas agropecuarias.	Gte.General, Bagsa, Bolsagro, Bolnasa, Bonipsa, Bopepsa, Agrobolsa.
Identificar la posición del sector ganadero nicaragüense con respecto a las transacciones bursátiles por medio de estadísticas a fin de evaluar su comportamiento y aporte al mercado activo.	Productores	Se encargan de la cría de ganado y de actividades agropecuarias, del cultivo de hortalizas o de granjas caseras.	Es la persona natural o jurídica que adopta las principales decisiones y ejerce el control administrativo sobre las operaciones de la explotación agropecuaria.	Bolsas agropecuarias.	Gte.General, Bagsa, Bolsagro, Bolnasa, Bonipsa, Bopepsa, Agrobolsa.

**Fuente:** Elaboración propia.

## CAPITULO IV: ANÁLISIS DE RESULTADOS

Los resultados se determinaron mediante el análisis de los datos suministrados por medio de las entrevistas efectuadas a las Bolsas Agropecuarias, en el que se valoró la participación del sector Ganadero con respecto a las transacciones bursátiles. En respuesta a los datos obtenidos se determinó que las Bolsas Agropecuarias surgieron como una necesidad de implementar un ordenamiento sobre la compra y venta de los productos agropecuarios, ya que la enajenación bienes agropecuarios no había establecido estándares de negociación en precio y calidad, entre otros factores.

Las Bolsas Agropecuarias tomadas como muestra para la investigación, se encuentran ubicadas en Managua. Cada una de ellas está conformada por una estructura que representa al gremio, tiene presencia a nivel nacional en las distintas regiones del país por medio de sus puestos de bolsas autorizados. Para tener un mayor entendimiento del mismo se elaboraron gráficos como una herramienta que facilita la comprensión del lector ante el comportamiento de los años 2021 y 2022. En la siguiente lámina se

### Mapa de Localización de las Bolsas Agropecuarias en Managua



muestran la localización de las Bolsas Agropecuarias visitadas.

*Ilustración 1 Localización de las Bolsas Agropecuario en Managua-Nicaragua*

Fuente: Elaboración Propia de los Autores.

#### 4.1 Estructura de una Bolsa Agropecuaria

La función principal de cada Bolsa Agropecuaria es promover, organizar, controlar y mantener el funcionamiento en un mercado público de productos de origen agropecuario o de destino agropecuario en diferentes grados de transformación industrial sin la presencia física de los mismos. El siguiente organigrama muestra cómo están estructuradas las Bolsas Agropecuarias.

Figura N° 2.

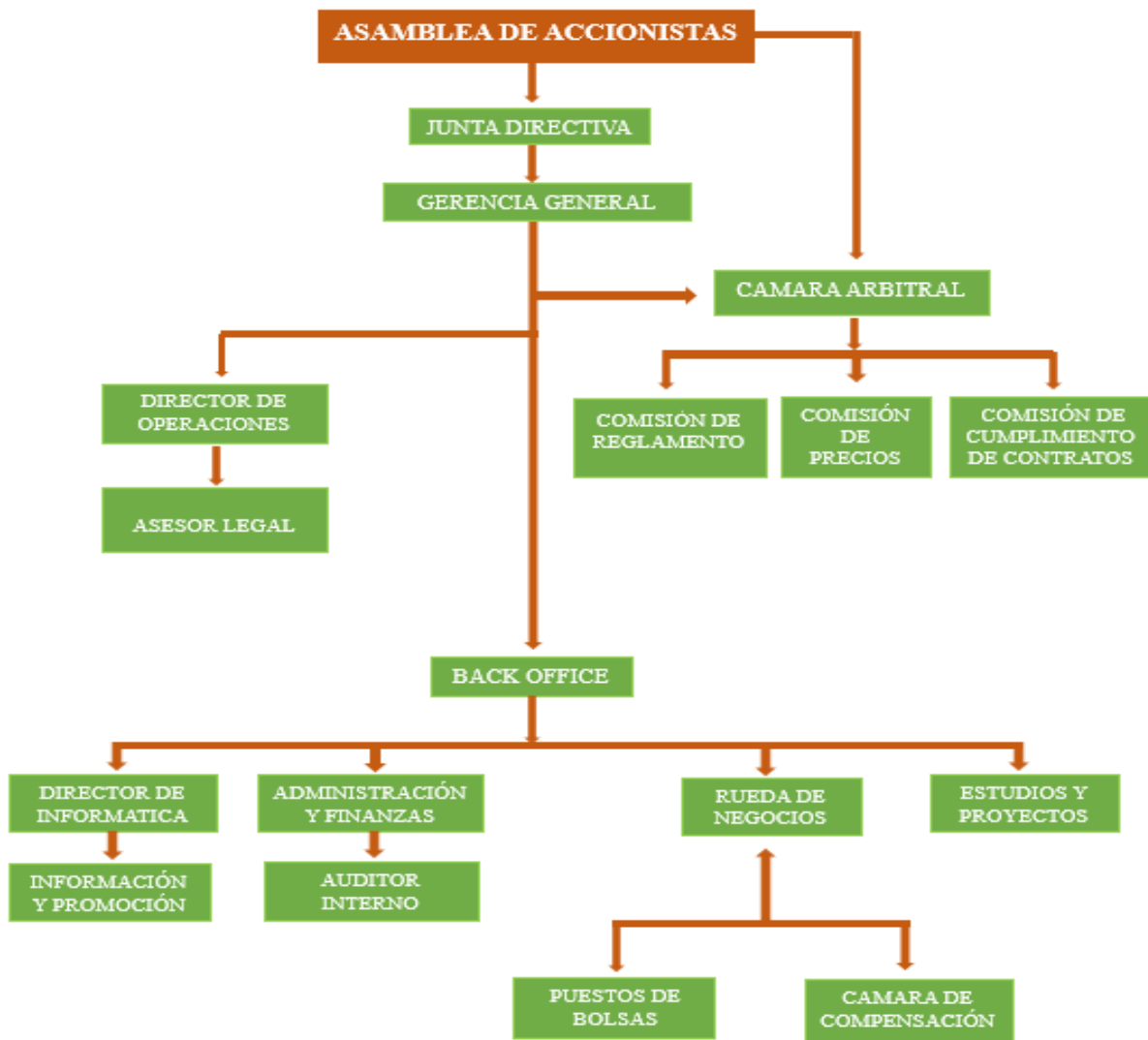


Ilustración 2 Estructura Organizacional de las Bolsas Agropecuarias

Fuente: Elaboración propia de los Autores.



Las bolsas están integradas por socios accionistas provenientes de la actividad productiva, industrial, comercial o de los servicios que apoyan la transferencia de los bienes, quienes delegan de forma democrática una junta directiva, a la cual hacen responsable de los derechos, obligaciones y toda operación en relación a la Bolsa. Se nombra a un Gerente General, cuya labor es la organización de la empresa. Coordinando cada actividad a fin de cumplir cada uno de los objetivos propuestos. Bajo su dirección se encuentra el director de operaciones y Cara arbitral que se encargan de dirigir las actividades diarias relacionadas a la verificación y cumplimiento de contratos, precios, reglamento y legalidad de cada actividad, que a la vez está regida según controles del área administrativa, financiera, informática y auditoría. Estas actividades son el resultado, de las gestiones del área de Negocios, la cual está conformada por la cámara de compensación para administrar las gestiones con los puestos de Bolsas.

#### **4.1.1 Puestos de Bolsas**

Esta modalidad busca desarrollar empresas de comercialización que suministren, además de la intermediación bursátil, los servicios complementarios que requiere la ejecución efectiva de la comercialización de los productos. Para ejercer este sistema de transacciones es requisito ser socio de la Bolsa, el cual debe conformar una empresa individual de responsabilidad limitada, con autonomía propia como persona jurídica. Después de integrado en la Bolsa, se convierte en representante de las transacciones de compra-venta de los clientes ante la Bolsa Agropecuaria a la cual pertenece.

A las personas naturales o jurídicas que actúan en el corro o ruedo de la Bolsa toman el nombre de: corredores, comisionistas, casa de corretaje, puesto de bolsa o trading. A continuación, se describen la cantidad de puestos de bolsas que se encuentran integradas según datos obtenidos en cada una de las bolsas Agropecuarias visitadas.

**Figura N° 3**



*Ilustración 3 Puestos de Bolsas Agropecuarias*

**Fuente:** Elaboración propia de los Autores.

## 4.2 Sistema Operativo de las Bolsas

De acuerdo con el sistema operativo de la Bolsa (Figura N° 2), toda operación comercial que en ella se ejecute tienen que hacerse a través de una casa corredora o un operador especial autorizado por la Bolsa, para realizar dicha gestión.

La primera acción que debe hacer un cliente para realizar una negociación en la Bolsa es entrar en contacto con una casa de corretaje o puesto de Bolsa y solicitar que lo represente en la compra o venta de un producto.

Si después de analizar el pedido, la Casa de Corretaje decide aceptar al cliente, el Puesto de Bolsa debe elaborar un "Mandato de Representación", que es un contrato donde se especifican los términos y condiciones del negocio. A continuación, se muestra un contrato el cual contiene los datos que estipulan los requisitos que debe cumplir el productor o adquiriente del producto ante el Puesto de Bolsa Autorizado.

Figura N°4



**No.173023**  
**CONTRATO DE OPERACIONES**

Forman parte complementaria de los contratos , los documentos que detallan las transacciones (constancia de retención definitiva, liquidaciones, facturas , registros contables etc.) en cumplimiento a lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la LCT.

**FECHA**

  
DIA

MES

AÑO

**DATOS DEL PRODUCTO:**

PRODUCTO \_\_\_\_\_

CANTIDAD \_\_\_\_\_

UNIDAD DE MEDIDA \_\_\_\_\_

LUGAR DE ORIGEN \_\_\_\_\_

ALMACENAMIENTO \_\_\_\_\_

CALIDAD \_\_\_\_\_

PRECIO UNIDAD \_\_\_\_\_

**DATOS DE LA ENTREGA Y PAGO:**

LUGAR DE ENTREGA \_\_\_\_\_

FECHA DE ENTREGA \_\_\_\_\_

DIRECCION \_\_\_\_\_

FECHA DE PAGO \_\_\_\_\_

CONTADO

CREDITO

**DATOS DE LIQUIDACION**

COMPRADOR	VENDEDOR
NUMERO DE CONTRATO	MONTO DEL CONTRATO
COMISION BOLSA(*)	COMISION BOLSA(*)
PAGO DEL PUESTO	PAGO DEL PUESTO

PRODUCTOR VENDEDOR (OPCIONAL) \_\_\_\_\_

PUESTO COMPRADOR \_\_\_\_\_

PUESTO VENDEDOR \_\_\_\_\_

*el presente contrato para el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas de la operación bursátil que constituyen su objeto , estará sujeto alas normas reguladoras*

**PUESTO VENDEDOR**

*Ilustración 4 Contratos de Operaciones en Bolsas Agropecuaria*

El contrato anterior deberá contener los mismos datos requeridos para el informe de retenciones, adicionalmente los contratos utilizados para este tipo de transacciones deberán tener una numeración consecutiva, la administración tributaria llevará un registro y control de la numeración de dichos contratos, el cual lo estipula la Ley de Concertación Tributaria.

Después de haber llegado a un acuerdo entre las partes, haber cobrado el porcentaje de comisión respectivo, haber hecho la debida Retención y ejecutado el proceso de compra-venta, el puesto de Bolsa deberá enterar la transacción realizada a la Bolsa Agropecuaria, quien registra todas las transacciones efectuadas por los puestos y cobran de igual forma un porcentaje de comisión establecido por las normativas de la Bolsa. A continuación, se detalla el proceso de cómo se realiza la transacción en cualquier bolsa agropecuaria.



Figura N° 5



Ilustración 5 Mecanismo de Transacción en Bolsa

Fuente: Elaboración propia de los autores.

Las exenciones que se efectúan y los ingresos que se generen por las ventas en las bolsas Agropecuarias, independientemente del monto no estarán afectas del:

- 1- Transacciones menores a cuarenta millones (C\$40, 000,000.00) exentas del pago IR Anual.
- 2- Todas las transacciones están exentas del pago mínimo (I.R Definitivo Sobre Ingresos Brutos Mensuales).

3- Todas las Transacciones, Independiente del monto y por estar sujetos a la Retención IR Definitivo están exentas de:

- Retención IR 3% sobre compras de productos agropecuarios.
- 15% de (IVA) Impuesto al Valor Agregado
- 15% de (ISC) Impuesto Selectivo al Consumo
- 1% (IMI) Impuesto Municipal sobre ingresos.
- 2% de Matricula Anual.

#### **A traves de la Bolsa:**

- Contratos de registro de operaciones compra-venta.
- Contratos a términos y precontratos.
- Transacciones en línea de forma ágil y eficiente.
- Arbitraje en la compra y venta de productos e insumos agropecuarios.
- Servicio de Muestreo, Análisis y certificación de Productos Agropecuarios a través de laboratorios.
- Amplia red de puestos de Bolsa, con vasta experiencia que brindan atención personalizada y profesional.
- Comisiones económicas y competitivas.
- Asesoramiento gratuito por medio de personal altamente calificado en temas fiscales, municipales y de operaciones bursátiles.
- Capacitaciones constantes sin ningún costo.
- Manejo y resguardo de las transacciones y contratos, con transparencia y legalidad, normado por sigilo Bursátil.
- Solidez y fortaleza empresarial, a través de sistemas.

Lo antes mencionado son algunos de los muchos beneficios que se obtienen por medio de las Bolsas Agropecuarias. A continuación, se detalla la lista taxativa de bienes Autorizados a transarse en Bolsas Agropecuarias.

**Tabla 5 Lista Taxativa de Bienes Autorizados**

Retencion 1%	Retencion 1.5%	Retencion 2%
Arroz	Café sin procesar	Alimento para ganado, aves de corral y animales de acuicultura, cualquiera que sea su presentación
Leche cruda	Semilla para siembra	Agroquímicos, fertilizantes
	Verduras sin procesar	Sacos para uso agrícola
	Achiote	<b>Ganado en pie</b>
	Cacao	Grasa animal.
	Canela	
	Plantas ornamentales	
	Miel de abejas	
	Semilla de jícara	
	Semilla de calabaza	
	Semilla de marañón	
	Chía	
	Linaza	
	Tamarindo	
	Melón	
	Sandía	
	Mandarina	
	Queso artesanal	
	Semolina	
	Puntilla	
	Payana	
	Caña de azúcar	
	Maíz	
	Harina de maíz	
	Frijol	
	Sorgo	
	Soya	
	Maní	
	Ajonjolí sin procesar	
	Trigo	
	Harina de trigo	
	Afrecho de Trigo	

### 4.3 Transacciones Bursátiles del Sector Ganadero

La investigación se realizó considerando el sector Ganadero durante el periodo comprendido del 2021 y 2022, donde se midió la participación de los productores por medio de las transacciones bursátiles efectuadas en cada una de las 4 Bolsas Agropecuarias. Para poder reflejar los datos obtenidos por cada Bolsa Agropecuaria se elaboró gráfico a través de un programa de procesamiento de información, en donde muestra la participación conglomerada de los productores, que transaron sus productos a través de los puestos de Bolsas antes mencionado, el cual se visualiza el monto total expresado en millones de córdobas por cada año.

Figura N° 6

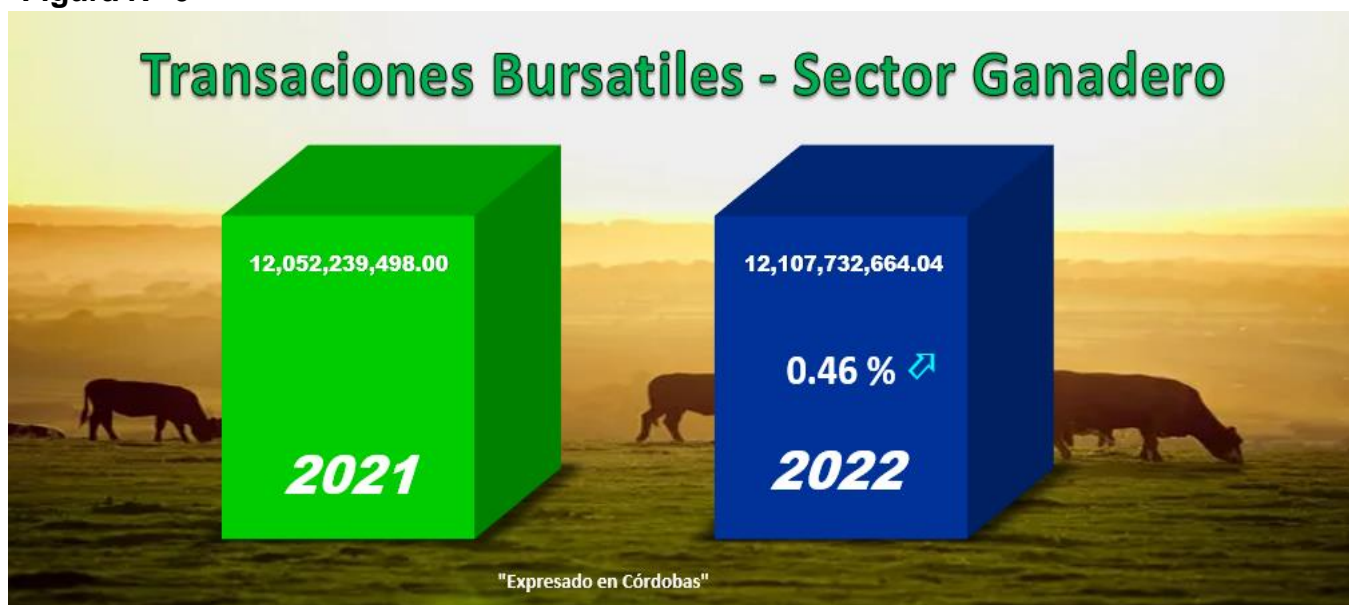


Ilustración 6 Transacción Bursátiles del Sector Ganadero

**Fuente:** Elaboración propia de los Autores.

Los datos que contiene el Grafico, muestra el nivel de participación monetario que presento el sector ganadero por medio de las 4 Bolsas, donde muestra que del periodo 2021 al periodo 2022 la participación ascendió significativamente con una variación de 55,493,166.04 córdobas, lo que significa que tuvo mayor aporte monetario en el año 2022 por transacciones realizadas.

#### 4.4 Participación y Aporte del Sector Ganadero por medio de las Bosas

Nicaragua es un país que depende en gran parte del sector Agropecuario, razón por la cual el estado promueve la inversión del sector para maximizar su potencial, ya que la mayoría son pequeños y medianos productores. Este sector se considera un punto clave para la economía nicaragüense, es por ello que el estado desarrolla estrategias que logren incrementar las exportaciones e inversiones en el país, a través de incentivos otorgados a los diferentes sectores.

Esta investigación, no solo se orienta a analizar la participación del Sector Ganadero en las transacciones en Bolsa, sino también a especificar cuánto aporta al estado este Sector en cuestiones de Recaudación monetario por medio de los impuestos, el cual contribuye al equilibrio y mejora de la estabilidad macroeconómica del país.

A continuación, se detalla en el siguiente gráfico, el aporte de recaudación que genero el Sector Ganadero durante el periodo 2021 y 2022, por medio de las 4 Bolsas Agropecuarias visitadas.

### Figura N° 7

Fuente: Elaboración Propia de los Autores.



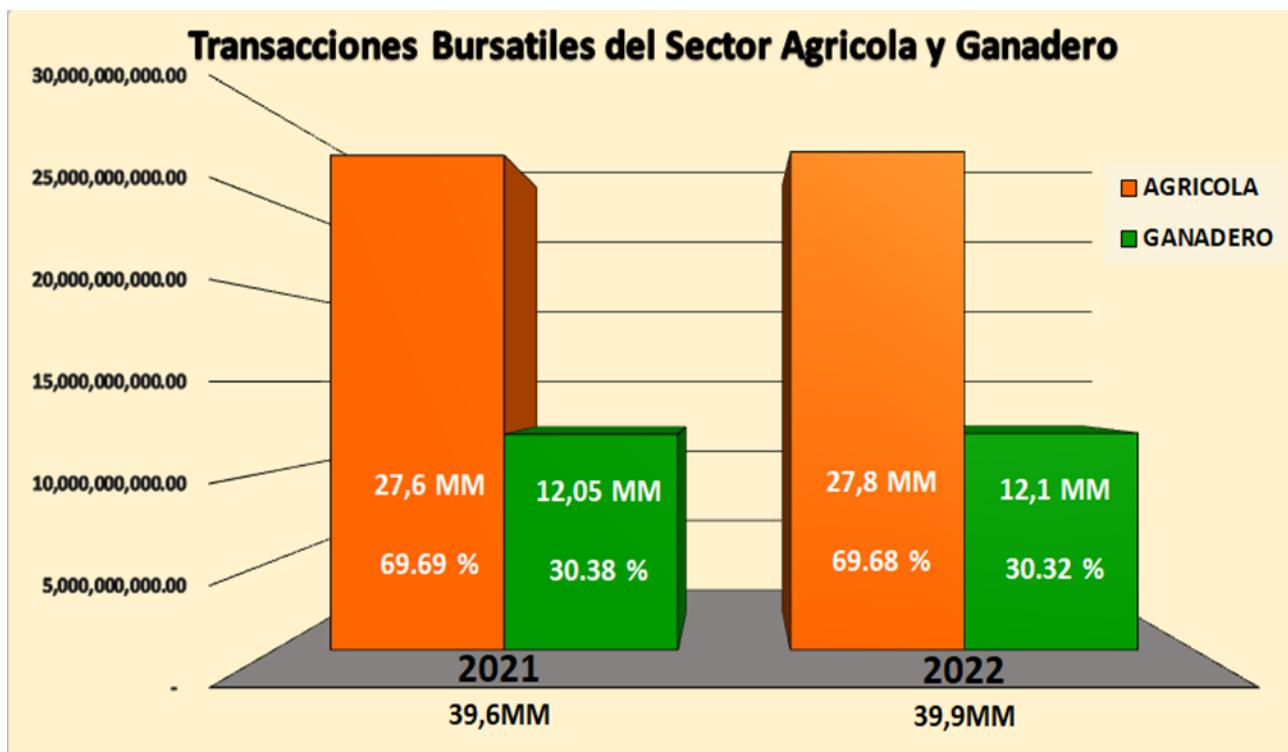
Ilustración 7 Recaudación Tributaria del Sector Ganadero

#### 4.5 Participación Ganadera dentro de las Transacciones Agropecuarias

Es importante mencionar que, aunque la compra-venta se realice en un puesto de Bolsa, quien lo registra es la Bolsa Agropecuaria. La constancia de Retención Definitiva que le efectúan al productor, garantiza que la transacción fue registrada y que pago el único impuesto al cual está sujeto, siempre y cuando no exceda el límite de venta anual que la Ley permite.

Dado que el Sector ganadero se desprende del Sector Agropecuario, se realizó un análisis sobre la participación a nivel de transacciones, tanto del sector Ganadero, como del Sector Agrícola a través de las 4 Bolsas Agropecuarias que participaron en la investigación. En el siguiente gráfico, se muestra la cantidad monetaria y porcentual por transacciones en Bolsas durante el periodo 2021-2022, tanto del sector Agrícola, como del sector Ganadero.

**Figura N° 8**



**Ilustración 8 Transacción en Bolsa del Sector Agropecuario**

**Fuente:** Elaboración Propia de los Autores.

## 4.6 Aporte del Sector Agropecuario al PIB de Nicaragua

Por medio de investigaciones realizadas en la web, a través de páginas oficiales del Banco Central de Nicaragua, se obtuvo datos generales con respecto al PIB (Producto Interno Bruto), el cual es un indicador económico, que refleja el valor monetario de todos los bienes y servicios finales que ha producido el país. Por medio de los datos se identificó el comportamiento que ha venido presentando el Sector Agropecuario, en el que genera un aporte directo en el PIB de Nicaragua, el cual ha presentado un comportamiento estable en los últimos años, a partir de la implementación de la Ley 822 ley de concertación Tributaria, implementado con el objeto de promover la productividad del Sector Agropecuario; la participación que dicho sector tiene, se logra reflejar mediante el análisis tomado de un año anterior con respecto del otro, el cual en este caso es el 2022, en el siguiente grafico se detalla la participación a nivel de Sector, que contribuye al PIB de Nicaragua.

Figura N° 9

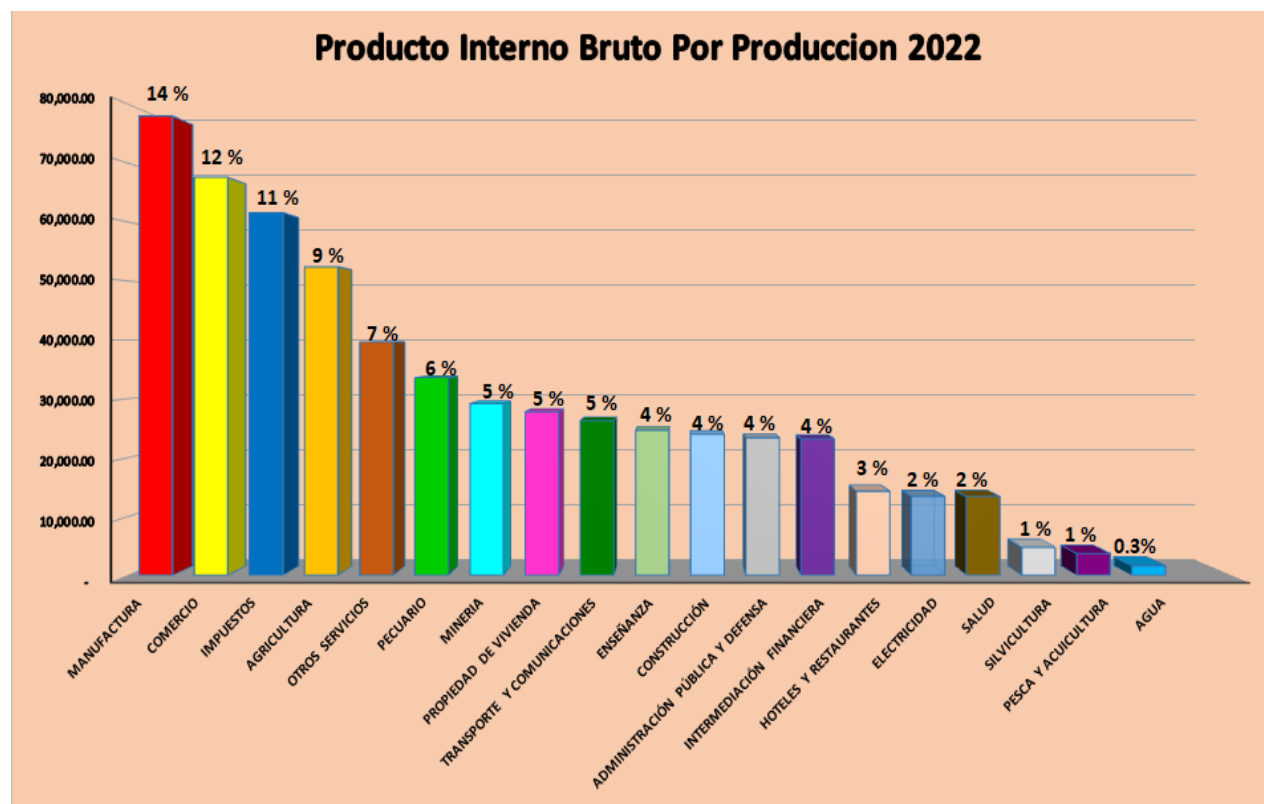


Ilustración 9 Producto Interno Bruto por Producción 2022

Fuente: Elaboración Propia de los Autores.



## CAPITULO V: CONCLUSIONES Y FUTURAS LINEAS DE INVESTIGACION

### 5.1 Conclusiones

La presente tesis tuvo como objetivo principal Analizar las Transacciones Bursátiles del Sector Ganadero Nicaragüense en la bolsa agropecuaria, durante el periodo 2021-2022. Enfocado principalmente en la participación que tiene el sector Ganadero por medio de las Bolsas Agropecuarias, del cual se tomaron 4 Bolsas como muestra para el análisis y procesamiento de información antes presentada, compuesta por distintos elementos de análisis.

La investigación dio a conocer la estructura y operatividad de las Bolsas Agropecuarias, el origen, dentro del mismo análisis se hizo mención de cada una de las bolsas que participo en la investigación, destacando más adelante algunos elementos de análisis que enmarca a nivel general la composición de la Bolsa, los beneficios que aporta y el sistema de negociación que usan, se detalla la participación del gremio Ganadero, el aporte de recaudación que genera, especificando el objetivo de los incentivos fiscales y el aporte que genera el Sector Ganadero al PIB de Nicaragua.

Se realizó un diagnóstico de las transacciones bursátiles del Sector Ganadero durante el periodo 2021 y 2022 que determinó las cifras totales transadas en las 4 Bolsas Agropecuarias que participaron, por un monto de 12,052 millones de córdobas para el año 2021 y 12,107 millones de córdobas para el año 2022 con un incremento relativo del 0.46 %.

Por medio de los datos suministrados se logró identificar la posición del Sector Ganadero Nicaragüense con respecto a las Transacciones Bursátiles para evaluar su participación y aporte al mercado activo, siendo el resultado, al 31 de diciembre el 2022 una participación del 30.32% del Sector Ganadero sobre el total de las transacciones a nivel Agropecuario que ascendían a 39,937 millones de córdobas que equivale a un 7% de participación en el PIB, finalizando en un aporte al sistema de recaudación de impuestos total al 31 de diciembre del 2022 por 242 millones de córdobas que equivalen al 0.40 % del monto total de recaudación de impuestos a la producción



nacional y que en conjunto como sector agropecuario representan el 1.07% del total de recaudación.

Queda documentada la importancia de las transacciones bursátiles del sector ganadero y así mismo lo vital que es el sistema de transacciones bursátiles para la formalización de un sector en pleno desarrollo por medio de beneficios para los productores de todo el sector agropecuario, así mismo la falta de conocimiento por parte de los productores sobre temas de IR , educación financiera, que conllevan al crecimiento de otro tema para futura investigación como lo es el contrabando ilegal de ganadería que provoca evasiones fiscales, ilegalidad y menor producto interno bruto, el presente documento queda a disposición de los usuarios interesados en temas agropecuarios y transacciones bursátiles como fuente de conocimiento en desarrollo.

## **5.2 Futuras líneas de investigación**

Cualquier trabajo de investigación desarrollado con un mínimo de entusiasmo, contribuye a despejar algunas incógnitas sobre el tema tratado, pero, de forma simultanea genera nuevas preguntas, nuevas ideas y/o abre nuevas vías de trabajo. En este apartado se presentan algunas líneas de investigación, que pueden ser objeto de interés, atendiendo el trabajo expuesto en la presente tesis.

En relación con el análisis de las transacciones en Bolsa Agropecuarias del sector ganadero, se considera necesario realizar estudios que sirvan de aporte para este sector como algunos temas relevantes serian:

➤ *Gestión de Riesgo del Sector Agropecuario.*

Este tema contribuiría a crear estrategias de eficiencia de productividad del sector agropecuario, también dentro de la estrategia de inclusión financiera de la población vulnerable, de los productores del sector agropecuario.

➤ *El modelamiento de Rendimiento Agropecuario.*

Considerando que la actividad agropecuaria es una actividad de alto riesgo

o, en donde se destaca el estudio de factores que se podrían considerar relevante para este sector, el cual se acopla a algunos puntos importantes que aportarían a una mejor gestión de los sistemas agropecuarios, dentro de ellos tenemos algunos factores que son claves tales como; Agroclimáticos, Sanitarios, financieros y de Mercado.

- La educación financiera a productores.
  
- Mecanismos de seguros agropecuarios.

En el desarrollo de la presente investigación se encontraron un factor que no se pudo desarrollar a fondo, esto no limita el fin del objetivo principal que es analizar las transacciones bursátiles del sector agropecuario, más fuera deseable dar solución al tema, no solo para tener conocimiento del tema, sino porque representaría mayor beneficio para el país, en este caso nos referimos a:

**El Tráfico Ilegal de Ganado Nicaragüense:** Los estudios sobre el sector, las estadísticas publicas oficiales, incluso el presente documento, no pueden dar fe de abarcar el 100% de la producción de ganado (Bovino, Equino, Porcino...) nicaragüense, es parte del producto interno pero que no se queda o reporta en el país, datos referenciales no oficiales pero respaldados por cámaras del sector, estiman más de cien mil cabezas de ganado saliendo por Honduras y Costa Rica, aproximadamente cuarenta y seis millones de córdobas que no se recaudan para el estado, por cual recomendamos este tema, como línea de investigación a futuro.

## **CAPITULO VI: RECOMENDACIONES, REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS Y ANEXOS**

### **6.1 Recomendaciones**

El desarrollo de esta investigación aportara al conocimiento, pero hay que destacar que servirá de guía para aquellos dedicados a este sector, no obstante, es necesario tomar ciertas medidas que contribuyan a mejorar la formalización del sector, a continuación, se detallan algunas recomendaciones:

- 1- Aunque las recaudaciones del régimen simplificado en Bolsas Agropecuarias ha tenido un relativo éxito, en cuanto a recursos tributarios y nuevos contribuyentes; esta participación podría crecer aún más si existiera una mejor gestión sobre la producción en el campo, por parte del estado y no por medio de terceros.
- 2- Otro punto relevante que surge como necesario para el desarrollo de futuras investigaciones, es que la administración tributaria cree un su sistema, un apartado en donde se encuentre informes que alimente la base de datos con amplia información del sector informal en un periodo no mayor a dos años.
- 3- Se propone a los recaudadores de impuesto que a través de su página oficial o por medio del mismo proceso de retención, contenga una lista en donde se encuentren datos de los productores que transan sus bienes agrícolas en las Bolsas Agropecuarias.
- 4- A los gerentes de Bolsas o encargados de las operaciones se recomienda que sus páginas oficiales sean más asertivas con la información, ya que algunas de ellas las encontramos un poco limitadas.

## 6.2 Bibliografía

Prezi, (2016) Periodo Precolombino en Nicaragua

<https://prezi.com/t3rt8-rbrc5e/periodo-precolombino-en-nicaragua/#:~:text=Los%20primeros%20pobladores%20eran%20n%C3%B3madas,Se%20volvieron%20sedentarios.>

Universidad Centroamericana, (1998). Ganadería.

<https://www.envio.org.ni/articulo/389#:~:text=Hace%20cuatro%20siglos%20la%20ganader%C3%ADa,tener%20una%20finca%20con%20ganado>

EFEAGRO, (2021). Agenda de Sostenibilidad Ambiental

<https://efeagro.com/ganaderia-nicaragua-agenda-sostenibilidad-ambiental/#:~:text=El%20sector%20ganadero%20y%20el%20maior%20calidad%20e%20inocuidad.>

IPSA, (2019). Nicaragua, Líder Exportador de Carne Bovina.

[https://www.ipsa.gob.ni/NOTICIAS/itemid/165/NICARAGUA-SE-AFIANZA-COMO-L%20LIDER-EXPORTADOR-DE-CARNE-BOVINA-EN-CENTROAMERICA#:~:text=La%20carne%20bovina%20nicarag%C3%BCense%20que,d%C3%B3lares\)%20seg%C3%BAn%20cifras%20del%20Banco](https://www.ipsa.gob.ni/NOTICIAS/itemid/165/NICARAGUA-SE-AFIANZA-COMO-L%20LIDER-EXPORTADOR-DE-CARNE-BOVINA-EN-CENTROAMERICA#:~:text=La%20carne%20bovina%20nicarag%C3%BCense%20que,d%C3%B3lares)%20seg%C3%BAn%20cifras%20del%20Banco)

USE Nicaragua, (2022). EEUU, Principal Mercado de Nicaragua.

<https://twitter.com/USEmbNicaragua/status/1509948207685677057>

Banco Central de Nicaragua, (2022). Producto Interno Bruto

<https://www.bcn.gob.ni/publicaciones/producto-interno-bruto-iv-trimestre-2022>

Banco Central de Nicaragua, (2021). Informe Trimestral del PIB.

[https://www.bcn.gob.ni/sites/default/files/documentos/Informe\\_PIBIVtrimestre21.pdf](https://www.bcn.gob.ni/sites/default/files/documentos/Informe_PIBIVtrimestre21.pdf)

**Ministerio Agropecuario, (2022).** Estudio Nacional del Hato Bovino

[https://www.el19digital.com/articulos/ver/titulo:131577-ministerio-agropecuario-presenta-estudio-nacional-del-hato-bovino-2022.](https://www.el19digital.com/articulos/ver/titulo:131577-ministerio-agropecuario-presenta-estudio-nacional-del-hato-bovino-2022)

<https://www.el19digital.com/articulos/ver/titulo:121733-resultados-del-estudio-nacional-al-hato-ganadero-2021>

**FAO/ Bioversity International/CIAT, (2021).** Análisis de los datos macros a nivel de region para preparación de un plan de inversiones para la producción ganadera baja en carbono de Nicaragua

<https://cgspace.cgiar.org/bitstream/handle/10568/115395/An%C3%A1lisis%20de%20los%20datos%20macros%20para%20inversiones%20ganader%C3%ADa%20baja%20en%20carbono%20Nicaragua.pdf?sequence=1>

**Rodrigo Valdés/Universidad de Talca, Chile, (2014)** Fondo de Inversión y Bolsas Agropecuarias.

[http://economyagricola.ucr.ac.cr/joomla/images/Congresos\\_Conferencias/Fondos%20de%20Inversion%20y%20Bolsas%20Agropecuarias%20un%20enfoco%20regional.pdf](http://economyagricola.ucr.ac.cr/joomla/images/Congresos_Conferencias/Fondos%20de%20Inversion%20y%20Bolsas%20Agropecuarias%20un%20enfoco%20regional.pdf)

**Revista-SUMMA, (2021)** Exportación Bovina para el 2021.

<https://www.bing.com/ck/a?!&&p=ebd1b10b4f5e0b69JmltdHM9MTY4MTUxNjgwMCZpZ3VpZD0zMjUyMzVkNS1jMGI4LTY0YmQtM2NiZC0yNTNmYzFkNDY1MzEmaW5zaWQ9NTAwNg&ptn=3&hsh=3&fclid=325235d5-c0b8-64bd-3cbd-253fc1d46531&u=a1aHR0cHM6Ly9yZXZpc3Rhc3VtbWEuY29tL25pY2FyYWd1YS1wcmV2ZS1leHBvcnRhci11czYwMC1taWxs25lcy1lbi1jYXJuZS1ib3ZpbmEtZW4tMjAyMS8&ntb=1>

**Luis José Lizarazo / IICA, Chile (2000).** La Bolsa de Productos Agropecuarios.

<https://repositorio.iica.int/bitstream/handle/11324/12405/BVE20108019e.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

**Luis Ignacio Campos / IICA, (2000).** Transacciones en Bolsa, Caso BOLPRO Costa Rica

[https://books.google.es/books?hl=es&lr=lang\\_es&id=4nldoSqSj0sC&oi=fnd&pg=PA5&dq=transacciones+en+bolsa+del+sector+ganadero&ots=zt2hw4ZVrk&sig=dtsbJwJzwW65q14A31YNAOILXwl#v=onepage&q&f=false](https://books.google.es/books?hl=es&lr=lang_es&id=4nldoSqSj0sC&oi=fnd&pg=PA5&dq=transacciones+en+bolsa+del+sector+ganadero&ots=zt2hw4ZVrk&sig=dtsbJwJzwW65q14A31YNAOILXwl#v=onepage&q&f=false)

**FLACSO Argentina, (2013).** La Trazabilidad Individual Bovina

<https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bitstream/10469/5615/2/TFLACSO-2013GMS.pdf>

[http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/79564/Documento\\_completo.pdf-PDFA%20\(2\).pdf?sequence=7&isAllowed=y](http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/79564/Documento_completo.pdf-PDFA%20(2).pdf?sequence=7&isAllowed=y)

**Google Libros, (2019).** Perspectivas Agrícolas 2019-2028

[https://www.google.com/books/edition/\\_/BQ2lyAEACAAJ?sa=X&ved=2ahUKEwjU-7HOkKP-AhU7QjABHc4wCg0Qre8FegQILBAZ](https://www.google.com/books/edition/_/BQ2lyAEACAAJ?sa=X&ved=2ahUKEwjU-7HOkKP-AhU7QjABHc4wCg0Qre8FegQILBAZ)

**FAO, (2016).** Estadísticas Sobre Costos de Producción Agrícola

<https://www.fao.org/3/ca6411es/ca6411es.pdf>

**ICEFI, (2022).** Situación Actual de las Finanzas Publicas de Nicaragua

[https://mail.icefi.org/sites/default/files/comunicado\\_-\\_ni012022\\_-\\_icefi\\_presenta\\_un\\_analisis\\_sobre\\_la\\_situacion\\_fiscal\\_de\\_nicaragua.pdf](https://mail.icefi.org/sites/default/files/comunicado_-_ni012022_-_icefi_presenta_un_analisis_sobre_la_situacion_fiscal_de_nicaragua.pdf)

<https://mail.icefi.org/comunicados/icefi-presenta-analisis-sobre-la-situacion-actual-de-las-finanzas-publicas-de-nicaragua>

**La prensa, (2005).** Fusión Agropecuaria.

<https://www.laprensani.com/2005/05/04/economia/935360-fusin-agropecuaria>

<https://pinoleronic.blogspot.com/2017/02/en-nicaragua-el-agro-se-formaliza.html>

## 6.3 Anexos

### Instrumento de Recolección de Datos

El siguiente guion corresponde a la Estructuración de Entrevista Presencial, realizada los Gerentes de Bolsas y Encargados de las Áreas correspondientes a fin de obtener información de primera mano para fundamentar los Resultados y Conclusiones.

---

## UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES CAMPUS-MANAGUA



Proyecto Investigativo  
de grado en Contaduría Pública y Finanzas

Título de la Investigación

**ANÁLISIS DE LAS TRANSACCIONES EN BOLSA AGROPECUARIA DEL  
SECTOR GANADERO DE NICARAGUA, DURANTE EL PERIODO 2021-  
2022.**

**Autores de la Investigación:** Jimmy López Quezada.  
Yanitza López Chavarría.

Dirigido a: Nombre de la Bolsa Agropecuaria a Entrevistar

Logo de la Bolsa Agropecuaria a Entrevistar

1. ¿Cuál considera usted que fue la principal necesidad que dio origen a las bolsas agropecuarias en especial a Nombre De Bolsa?
2. ¿Tiene conocimiento de cuantas bolsas operan en Nicaragua?
  - ¿Qué piensa del surgimiento de nuevas bolsas?
3. ¿Cuál es la función principal de Nombre De Bolsa?
  - ¿Se cumple con esta finalidad hoy en día?
4. ¿Por cuantos Puestos de Bolsa autorizados está integrada Nombre De Bolsa?
  - ¿Qué cobertura a nivel nacional tiene?
  - ¿Cuáles son las zonas de mayor consideración ganadera para Nombre De Bolsa?
5. ¿Qué beneficios ofrece la bolsa agropecuaria Nombre De Bolsa al sector ganadero?
  - Cuáles los pasos para transar en bolsa.



6. ¿Cuál es el nivel de participación porcentual en [Nombre De Bolsa](#) del sector ganadero y el agrícola con respecto al 100% de sus registros?
7. ¿Tiene conocimiento a nivel gremial que existan planes entre las bolsas en conjunto, para beneficio del sector ganadero?
8. ¿Cuál es la cantidad de ganado en pie o faenado transado durante el periodo 2021-2022 y que valor monetario que representa?
9. ¿Cuál fue el aporte de recaudación monetario fiscal o tributario del sector ganadero por medio de la bolsa durante el periodo 2021-2022?
10. ¿Cuáles son los factores que influyen en los incrementos y decrementos en la participación del sector ganadero en las transacciones bursátiles?
11. ¿Cuál es el servicio de mayor demanda por parte de los productores, en [Nombre De Bolsa](#)?
12. ¿Afectado y de qué forma, los eventos sociopolíticos y de pandemia a la bolsa agropecuaria [Nombre De Bolsa](#)?
13. ¿Cuál es la importancia de las bolsas agropecuarias a nivel gubernamental como contribuyente y que beneficios retribuye a [Nombre De Bolsa](#) el estado?

**14. ¿A su punto de vista, como un ente que formaliza operaciones y genera recaudo, es más fácil incentivar tributariamente al productor como bolsa, a que este sea formalizado directamente por el estado?**

**15. ¿Qué dato extra de relevancia considera importante a tomar en cuenta en este cuestionario, el cual no se haya consultado?**

**16. Como información extra a su consideración, solicitamos.**

- Estructura organizacional de [Nombre De Bolsa](#).
  - Formato de Contrato de Bolsa o mencionar los puntos imprescindible que lo conforman.
  - Número aproximado de productores que transan en [Nombre De Bolsa](#).
- ✓ Señores [Nombre De Bolsa](#), los datos suministrados para este cuestionario de entrevista serán respetados con sigilo profesional, los datos son únicamente para fines de estudio sin atribuir cifras ni opiniones a título personal de [Nombre De Bolsa](#), de igual manera, esta información no será suministrada, reproducida o copiada a ninguna entidad o persona fuera de los autores de la presente investigación, agradecemos su aporte al conocimiento y compromiso con el sector ganadero, industrial y publico relacionado a sus fines.